



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y NUEVE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
VESPERTINA

Fecha: VEINTE Y DOS DE MARZO DE 1.983

SUMARIO:

- I Instalación de la Sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III " Segundo Debate de la Ley de Educación". (Continuación)
- IV Clausura de la Sesión



ARCHIVO



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y NUEVE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
VESPERTINA

Fecha: VEINTE Y DOS DE MARZO DE 1.983

INDICE:

I	Instalación de la Sesión	2
II	Lectura del Orden del Día	2
III	"Segundo Debate de la Ley de Educación" (Continuación)	2
	INTERVENCIONES:	
	H. CAICEDO ANDINO	2-5
	H. RODOLFO BAQUERIZO	6-8
	H. MEJIA MONTESDEOCA	9
	H. FALQUEZ BATALLAS	10-11-12
	H. VAYAS SALAZAR	13-14
	H. MEJIA MONTESDEOCA	14
	H. ZAMBRANO GARCIA	14
	H. LUCERO BOLAÑOS	15-16
	H. LOOR RIVADENEIRA	17
	H. FALQUEZ BATALLAS	18-19
	H. TAMA MARQUEZ	25-26
	H. GONZALEZ REAL	26-27
	H. MEJIA MONTESDEOCA	29
	H. TAMA MARQUEZ	32
	H. VALENCIA VAZQUEZ	33
	H. CAICEDO ANDINO	34
	H. VALENCIA VAZQUEZ	35
	H. TAMA MARQUEZ	35
	H. CAICEDO ANDINO	35-37
	H. TAMA MARQUEZ	38



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y NUEVE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
VESPERTINA

Fecha: VEINTE Y DOS DE MARZO DE 1.983

INDICE:

III	INTERVENCIONES:	
	H. LOOR RIVADENEIRA	38-39
	H. CAICEDO ANDINO	39
	H. TAMA MARQUEZ	39
	H. VALENCIA VAZQUEZ	39
	H. VALLEJO ESCOBAR	40
	H. VALENCIA VAZQUEZ	40
	H. CAICEDO ANDINIO	40-41
	H. LEDESMA GINATTA	41-42
	H. LUCERO BOLAÑOS	42
	H. GONZALEZ REAL	43
	H. LEDESMA GINATTA	43
	H. VALENCIA VAZQUEZ	43
	H. TAMA MARQUEZ	43-44
	H. CAICEDO ANDINO	44
	H. FELIX NAVARRETE	45
	H. VALLEJO ESCOBAR	45
	H. CAICEDO ANDINO	45
	H. LUCERO BOLAÑOS	46
	H. CAICEDO ANDINO	47
	H. CLAVIJO MARTINEZ	47-48
	H. LEDESMA GINATTA	49
	H. TAMA MARQUEZ	49
	H. LOOR RIVADENEIRA	49-50
	H. LEDESMA GINATTA	51
	H. GONZALEZ REAL	51





CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y NUEVE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
VESPERTINA

Fecha: VEINTE Y DOS DE MARZO DE 1.983

INDICE:

- III INTERVENCIONES:
H. LOOR RIVADENEIRA
- IV Clausura de la Sesión

52



En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y dos días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres; en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del señor GARY ESPARZA FABIANY, Presidente Encargado de la H. Cámara Nacional de Representantes; se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diez y siete horas treinta minutos.-----

En la Secretaría actúan el señor doctor Francisco Gárces Jaramillo, Secretario titular de la H. Cámara Nacional de Representantes, y el señor licenciado Juan Quezada Silva, Prosecretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

Concurren los siguientes HH. Representantes:-----

COMISION CIVIL Y PENAL

H. Ezequiel Clavijo Martínez
H. Gonzalo González Real
H. Manuel Valencia Vázquez
H. Fausto Vallejo Escobar

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. Nelson Félix Navarrete
H. Xavier Ledesma Ginatta
H. Juan Tama Márquez
H. Arquímides Valdez Carcelen

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL
BANCARIO Y DE PRESUPUESTO.

H. Wilfrido Lucero Bolaños
H. Luis Mejía Montesdeoca
H. Galo Vayas Salazar
H. Jorge Zambrano García

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL
Y COMERCIAL

H. Hugo Caicedo Andino
H. Carlos Falquez Batallas
H. Gabriel Nicola Loor
H. Eudoro Loor Rivadeneira
H. Galo Pico Mantilla

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase constatar el quórum, por favor.-----

SEÑOR SECRETARIO: Existe el quórum reglamentario, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Instalamos la Sesión. El Orden del Día.-----

II

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. 1.- "Segundo Debate de la Ley de Educación". (Continuación).-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Caicedo, me había pedido la palabra.

H. CAICEDO ANDINO: Sí, señor Presidente, señores legisladores. Todos conocemos la reacción general que ha existido por parte de la ciudadanía ante las últimas medidas que el Gobierno ha tomado. Medidas que golpean a todos los sectores populares de una manera exagerada. Señor Presidente, tuve la oportunidad de escuchar la cadena de televisión, en la cual el Ministro de Finanzas, una persona a la cual conozco muy bien, pero de la cual tengo los mejores antecedentes, indicaba que el problema económico actual es debido a la baja del petróleo. Señor Presidente, señores legisladores, yo tengo que decir que es lamentable que un Ministro de Finanzas esté tan mal informado. Cuando el Gobierno actual comenzó su gestión el barril de petróleo era de veinte y cinco dólares el barril el

precio internacional. En mil novecientos ochenta el precio internacional del barril del petróleo llegó, incluso a los cuarenta dólares; y actualmente se está vendiendo aproximadamente en veinte y nueve dólares, es decir, señor Presidente, señores legisladores, que aquí hay que decir la verdad. Lejos de ser este Gobierno un Gobierno que ha sido perjudicado por la baja del petróleo, ha sido el Gobierno que más beneficios económicos ha tenido de la venta del petróleo en toda la historia del Ecuador. En ningún momento el precio del barril del petróleo ha descendido del precio original, al cual estaba cuando se inició la gestión de este Gobierno. Pero, señor Presidente, señores legisladores, lo que realmente conmueve la conciencia nacional, es que se está enfrentando una crisis económica exclusivamente con medidas fiscalistas, monetaristas, no se está enfrentando el problema de fondo. ¿Cuál es el problema de fondo, señor Presidente, señores legisladores? El problema de fondo es producción agropecuaria; el problema de fondo es el constante desempleo que puede llegar a niveles explosivos; el problema de fondo es la contracción general en todas las actividades de producción. ¿Y qué soluciones, a más de este paquete de soluciones monetaristas, fiscalistas, presupuestaristas, qué soluciones pueden haber? Señor Presidente, me temo que no son muchas las soluciones. Una de ellas es por ejemplo: La inversión extranjera, siempre y cuando no atente la Soberanía Nacional; pero suponiendo que exista esta inversión extranjera, no lo vamos a ver sino a mediano plazo. Otra podría ser la expansión de la base económica a través de tratar de estimular sectores de producción que actualmente no son utilizados por el país, como es el caso de la minería; pero también, señor Presidente, señores legisladores, esto es a mediano plazo en el mejor de los casos. Señor Presidente, los legisladores, no vamos a caer en la demagogia de simplemente condenar las medidas sin dar soluciones. Deben ser responsabilidad del Parlamento Ecuatoriano y de los partidos políticos también proporcionar soluciones reales y eficientes ante la actual hecatombe. ¿Y cuál es la solución, señor Presidente, o una de las principales soluciones para enfrentar esta crisis? Es crear un programa de ocupación masiva, es extender la frontera agrícola, es in-

crementar mano de obra que actualmente no está ocupada. Y por estas razones, señor Presidente, en nombre de mi partido voy a proponer un Proyecto que generaría aproximadamente en los términos más conservadores cincuenta mil plazas de trabajo en el término de dos años, y que incorporaría también o extendería el horizonte agrícola en un millón de hectáreas de terrenos que actualmente no están siendo utilizados. Señor Presidente, no voy hacer caso a los legisladores que critican pero que ni siquiera quieren escuchar soluciones. Señor Presidente, este Proyecto no crea impuestos; este proyecto no aumenta el aparato público que actualmente es demasiado grande; este proyecto se basa exclusivamente en utilizar recursos ecuatorianos nacionales. Se basa en utilizar la capacidad ociosa de los equipos de construcción que actualmente aproximadamente en un ochenta y cinco por ciento no están siendo utilizados. Equipos que se compraron y se están pagando en dólares, que tenemos que pagarlos, incluso con intereses; y equipos que corren el peligro de destruirse por falta de uso, si de alguna manera no los reactivamos. Se basa también en la utilización de productos que existen a todo lo largo y ancho del país, arena, ripio, lastre, tal vez, en muy poca cantidad cemento, y en muy poca cantidad hierro, que también puede producir sin ampliar su actual capacidad la industria nacional de estos productos. Y este Proyecto, señor Presidente, señores legisladores, lo hemos denominado "Programa Emergente de Desarrollo de Vialidad Agropecuaria y de Fomento de Mano de Obra". ¿En qué consiste cialidad que no están siendo desarrollados, no por falta de fondos, sino por falta diría yo, de imaginación en conseguirse esos fondos. Existe, señor Presidente, toda la infraestructura del Litoral y parte de la Costa que no está siendo reparado, porque no se da una solución financiera. Aproximadamente mil doscientos kilómetros, perdón, señor Presidente, stecientos kilómetros tienen que ser reparados inmediatamente en todo el Litoral y en parte de la Sierra, para poder mover nuestros productos, y esa reparación cuesta dos mil cien millones de sucres. En el Proyecto que estamos presentando, este es el rubro de prioridad absoluta, lo primero que tiene que someterse; no se requiere ni de materiales complicados ni de equipo

sofisticados, se requiere decisio- política para poner en movimiento de nuevo la producción que está casi paralizada sobre todo en el Litoral que nos genera las divisas. Señor Presidente, otro aspecto de la vialidad que en este momento no está siendo ejecutado y que necesita ejecutar, es el de las vías de penetración, simplemente de apertura y lastrado, que tampoco se continúan porque no hay aparentemente fondos. Y estamos hablando de dos mil kilómetros de caminos vecinales. Dos mil kilómetros de caminos vecinales a todo lo largo y ancho del Ecuador están paralizados, a pesar de que existen los estudios respectivos, porque por esta falta de imaginación tampoco existe el financiamiento. Señor Presidente, este Proyecto que puede ser iniciado inmediatamente, para el cual existe el equipo; para el cual no hay que importar ni una sola moto- niveladora, ni un solo tractor; ni una sola volqueta, sino aprovechar lo que ya tenemos y garantizar simplemente la existencia de repuestos, para lo cual tenemos como ya lo he dicho en todo el Ecuador los recursos naturales, podrían de acuerdo a los estudios que hemos hecho incorporar en el plazo de dos años un millón de hectáreas. ¿Y cómo se financiaría el Proyecto, señor Presidente?, es la emisión de certificados a seis años plazo de dólares y hacer pagados en sucres en el momento en que se efectúe la transacción; y, otra, señor Presidente, que también lo contempla el Proyecto, es el pago de toda esta obra que tenemos que acometerla inmediatamente a base de cobrar la plusvalía de este millón de hectáreas que van a ser beneficiados. Nada más justo, señor Presidente, que se comience a cobrar en este país a quienes se benefician con vialidad que es pagado por todos los ecuatorianos. Señor Presidente, consideramos también el sector fronterizo. En este momento existen tres mil quinientos colonos en Nambija. Tres mil quinientos colonos en Nambija, que tienen que pagar cincuenta sucres por una libra de arroz, porque no existe transporte. En el aspecto fronterizo hemos considerado la vía Cumbaraxa-Nambija, que no costará sino unos pocos millones de decenas de millones de sucres, y que asegurará la estabilidad de estos mineros, de estas tres mil quinientas personas en un sector estratégico para el país, la Cordillera del Cóndor. Señor Presidente, deseo terminar simplemente indicando

que el Proyecto beneficia a todos los ecuatorianos. Puede ser mediante un concurso de ofertas inmediatamente realizado, en uno de sus Artículos hemos indicado, puesto que un tope para que no sean utilizados o monopolizados por las grandes empresas. Que solamente de esta forma ampliando la frontera agrícola, dando fuentes de trabajo, vamos nosotros a conseguir lo que no se va a conseguir con devaluaciones ni con otras medidas monetaristas. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El señor Presidente tiene la palabra.-----

SEÑOR PRESIDENTE TITULAR DE LA CAMARA: INGENIERO RODOLFO BAQUERIZO NAZUR: En términos generales debo coincidir con lo expresado por el Honorable Hugo Caicedo. Evidentemente el país está viviendo una de las crisis más graves en su economía, y el sector más afectado es el sector externo. A partir del 10 de Agosto del año pasado, yo quise hacer un llamado al país para que tomando conciencia de la gravedad de la situación económica fundamentalmente del sector externo. El Parlamento Ecuatoriano hiciera un paréntesis en la lucha política con un objetivo fundamental, buscar medidas que ayuden a solucionar la crisis que vivía la economía. Porque, señor Presidente, no es con el cambio de hombres que vamos a solucionar el problema de la economía nacional; no es con los discursos que vamos a solucionar el problema de la economía nacional, es básicamente, teniendo conciencia y realidad, conciencia de la realidad nacional. En este momento el país no produce la cantidad de divisas que requiere para mantener el ritmo de crecimiento económico y para sostener una serie de actividades económicas que están fundamentalmente en importaciones. Lamentablemente la crisis se ha ido haciendo cada vez más grave. En este momento se comienza a pedir nuevamente la convocatoria de un Congreso Extraordinario. Y yo, he manifestado, que si se da una razón valedera para la convocatoria, estoy dispuesto a hacer esa convocatoria; pero debemos ser conscientes de que la crisis nacional no se resuelve simplemente con buena voluntad, hay circunstancias de orden económico tanto interna como externa, que hacen que tomemos conciencia de las consecuencias que pueden traer esta crisis. Y yo,

creo, y me temo mucho, que habrán actividades industriales, que por falta de divisas no podrán seguir desarrollándose, y esto puede traer como consecuencias una muy seria desocupación. Para esto, creo que es deber de la legislatura hacer o proponer un programa de generación de empleo, sin que este programa de generación de empleo, signifique presionar el sector crítico de la economía que es el sector externo. De ahí que yo coincido con el Honorable Hugo Caicedo, en que una medida acertada sería, que estableciéramos un programa masivo de construcciones o de construcción de caminos vecinales; pero caminos vecinales que no presionen el sector externo de la economía; usando el stock de maquinarias existentes en el país, y si el caso lo requiriera, incluso construir el camino vecinal con pico y pala, para generar la mayor cantidad de ocupación y así absorber el desempleo que se puede producir a consecuencias de la crisis. Yo estoy consciente que no debemos presionar al sector externo, de ahí que yo plantearía que las obras de arte necesarias para este plan de caminos vecinales podrían hacerse por ejemplo: con diseños de manpostería que no requieran de hierro ni de ningún material que presione el sector **externo de la economía**. Pienso además, que podríamos preparar un Proyecto para la construcción de obras de riego y drenaje, precisamente, con el mismo criterio, no presionar al sector externo de la economía y, generar la mayor cantidad de empleo. Estas obras aparte de generar el empleo, apoyarían al sector de la producción agrícola que tanto necesitamos para superar la crisis. Por otro lado, aquí en el Parlamento se presentó en el último Congreso, en la última reunión de la Cámara en Pleno, un Proyecto para la producción agrícola en base de el sistema de parcería, si no me equivoco, así se llama. He recibido la insinuación de algunas decenas de Centros Agrícolas, y me han manifestado que si seabriera la posibilidad de establecer este sistema podríamos aumentar significativamente el área productiva del país, y por otro lado podríamos absorber buena parte de la mano de obra desocupada. Hay otros programas que podrían ser impulsados, precisamente, para cumplir este objetivo prioritario de este momento, que es y vuelvo a repetir, absorbe la mayor cantidad de mano de obra -

nacional, sin que a la vez presionemos el sector externo de la economía. Y permítame, señor Presidente, que insista en este criterio que lo considero básico para el momento coyuntural que estamos viviendo. Y este podría ser un plan de vivienda para los estratos más necesitados, es decir, una vivienda mínima, que no requiera, que no presione al sector externo, en base puramente a metriales nacionales; y además, un plan vasto de lotes con servicios, tratando de crear un sistema mediante el cual podemos captar el ahorro nacional. Yo creo que estos Proyectos de Ley podrían ser estudiados por las Comisiones, no perdiendo la perspectiva de nuestro objetivo fundamental, que sería generar plazas de trabajo, para absorber la desocupación que lamentablemente por causas de esta crisis se ha presentado ya en el Ecuador y se va a seguir presentando. Yo creo que, esa podría ser la respuesta que dé el Parlamento Nacional a esta crisis; no es otra la respuesta, no es otra la actitud que puede tener el Parlamento para poder ayudar a solucionar este Problema nacional. Y yo hago un llamado a las Comisiones Legislativas, para que con el carácter de prioritario entremos a estudiar inmediatamente este tipo de Proyectos de Ley, que pueden ser una contribución muy importante, muy importante para resolver el problema. Yo creo que así estaremos cumpliendo con nuestro compromiso histórico, no vamos a salvar al país con un discurso más o con un discurso menos. Si tenemos la voluntad seria y responsable de hacerle frente a este, a esta crisis que vive el país, pues decidámonos a trabajar en esto que considero yo que es de enorme trascendencia para el país. Yo les pido a las Comisiones Legislativas Permanentes comensar por el estudio de estos cuatro Proyectos; el que hace relación con el plan de caminos vecinales que tan brillantemente lo a analizado el Honorable Hugo Caicedo; el Proyecto de Riego y Drenaje, con este criterio de presionar al sector externo de la economía, que incluso pueda ser que económicamente resulte un tanto más costoso, pero que cumpliría con un objetivo fundamental, que es de proporcionar empleo, el Proyecto de Aparcería si no me equivoco, y el Proyecto de Vivienda Popular con Captación de Ahorro. Yo les pido a los señores legisladores, que nos ayuden a llevar adelante estos Proyectos;

y quiero manifestar y aprovechar la oportunidad para decir, que las medidas que ha tomado el Ejecutivo están dentro de su competencia, pedir que sean revocadas significaría una reforma constitucional. Y la reforma constitucional requiere de cuarenta y seis votos, exactamente la misma cantidad de legisladores, que se requiere un Congreso Extraordinario que cumpla con una función, como la de la reforma constitucional habría necesidad de cuarenta y seis votos de legisladores, las mismas que se requerirían para un Congreso Extraordinario. - Gracias, señores.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase registrar el Proyecto, Proyectos y enviar a la Comisión que corresponda según el Reglamento. - Por otra parte, localizar ael estado del trámite de los demás Proyectos a que ha hehco referencia el señor Presidente, e informarle el resultado correspondiente. En el orden de inscripción tiene el uso de la palabra el Diputado Mejía.-----

H. MEJIA MONTESDEOCA: Gracias, señor Presidente,. Como había manifestado nuestro Presidente titular, yo creo que los momentos actuales no es para discursos ni oratoria, sino para tratar de buscar soluciones al problema presente. Y en consecuencia, señor Presidente, por el momento yo me voy a abstener de hacer diferentes comentarios de orden económico y legal a las últimas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, ya que considero que, poner más leña al fuego como se dice, podría causar más perjuicios que beneficios. Desde le punto de vista monetario hay asuntos que son prácticamente irreversibles. Y, señor Presidente, siendo los trabajadores o la clase o la fuerza laboral uno de los factores fundamentales y el básico de la producción nacional y a nivel universal, yo estimo, señor Presidente, que la clase laboral debe tener mayor representación posible en los diferentes organismos del Estado; más aun, señor Presidente, si en los actuales momentos dentro o fuera de la Ley, Junta Monetaria ha pasado hacer un organismo que tiene más atribuciones que la propia Cámara Nacional de Representantes,. Yo me permito, señor Presidente, sugerir a este Plenario y a la Comisión respectiva que si usted estima conveniente y así lo creo lo va hacer, se dé trámite al Proyecto de

Decreto que es de solamente de dos Artículos, señor Presidente, y con la venia suya pediría que por Secretaría se lea el Proyecto de Decreto que me he permitido presentar. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Proceda con lo pedido, señor Secretario, si es que tiene dos Artículos.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: " El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que la fuerza laboral constituye la base para el normal desenvolvimiento de las actividades productivas que permiten el desarrollo nacional.- Que los asuntos de orden monetario, cambiario y crediticio son programados y administrados por la Junta Monetaria, organismo al que están representados los Ministros del Frente Económico, las Cámaras de la Producción y los Bancos Privados Nacionales, no existiendo representación alguna del sector laboral;.- Que es conveniente y necesario que las centrales de trabajadores organizados tengan por lo menos un representante en el máximo organismo monetario del país, a fin de que existan la debida coordinación entre los diferentes factores de la producción. En uso de sus atribuciones Decreta: 1.- "Al Artículo 124 de la Ley de Régimen Monetario, agreguese un numeral que dirá: 10.- Un Vocal elegido por las centrales de trabajadores legalmente reconocidas y que forman parte del Frente Unitario de Trabajadores". Artículo 2.- " La designación del Vocal así como la del Suplente en representación del sector laboral se realizará en la misma forma que la designación de los vocales que representan a las Cámaras de la Producción y tendrá igual período de duración". Hasta aquí el Proyecto, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase enviar a la Comisión que corresponda según el Reglamento, señor Secretario. El Honorable Carlos Falquez tiene la palabra.-----

H. FALQUEZ BATALLAS: Señor Presidente, Honorables Representantes. He oído hablar en esta tarde, señor Presidente, de la necesidad imperiosa de producir más, como uno de los aspectos a la solución del problema económico que vive el país; he oído hablar de la importancia del control de las aguas; de la importancia de la construcción de los caminos vecinales; de la importancia de darle una mirada a todo aquello que puede inci

dir en la actividad agrícola, en la tecnificación de la actividad agrícola. Sin embargo, señor Presidente, yo recuerdo como muchas veces se ha comentado, en este país hay tantas leyes que no se ponen en práctica, y que todo en su gran parte está legislado. Yo quiero con todo respeto a la Comisión de Presupuesto recordarle que hay un Proyecto de tanta importancia como el Proyecto Jubones; y precisamente de lo que ha hablado el señor Presidente de la Cámara. Pero parece que aquí ese Proyecto duerme más de dos años, señor Presidente de la Cámara. Y hasta cuando tenga el honor de ser Representante de mantener el planteamiento de la necesidad de que se conozca este Proyecto que genera energía eléctrica; que mantiene el control de las inundaciones; que estamos viviendo, precisamente en estos momentos en la Provincia de El Oro y en la Costa Ecuatoriana; que nos permite un replanteamiento del sistema de drenaje, del sistema de riego, que nos permite un control de agua para aprovecharlos en momento de crisis como los que ha vivido el país meses atrás cuando teníamos el problema de la emergencia, pero de abundancia de agua, sino de la situación de sequía. Yo quiero pedirle al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, a los miembros de la Comisión de Presupuesto, que tomen alguna decisión. Van a aprobar el Proyecto Jubones en Segunda, o no lo van a aprobar; pero aquí estamos hablando de la importancia de producir más, de la tecnificación del sistema agrícola, del control de aguas. Además, quiero decirle, señor Presidente, como miembro de la Comisión de Investigación y Fiscalización, si el Ejecutivo atendió a las Provincias de la Costa en los momentos de emergencia. Tuve el honor de presentar un Proyecto a nombre de esta Comisión, que nos da nada menos que quinientos millones de sucres, precisamente para el control de aguas. Con la presencia de organismos seccionales de los Consejos Provinciales de la Costa, pero tampoco se da trámite, señor Presidente. Yo no es que estoy hablando de que no hay voluntad, de que no hay patriotismo, de que no hay deseos de trabajar; pero, señor Presidente, hay los mecanismos, hay los Proyectos presentados en las diferentes Comisiones. Y yo quiero emplazar a la Comisión de Presupuesto, que me contesten de aquí hasta cuando termine el Parlamento, si van a aprobar el Proyecto Jubones, que lo aprue

ben, que no se los va a agradecer este legislador, ni tampoco la Provincia de El Oro sino el país y varias provincias que se benefician, como Azuay, Loja y el Sur de la provincia del Guayas; y si no lo van a aprobar pues digan, no, diputado Fálquez y no siga con su tema, y este Proyecto seguirá por largas memorias, por largos años, porque se ha dicho que esto ya es un mito. Más de diecisiete años la provincia viene exigiendo del Gobierno, de este Gobierno y de todos los gobiernos la necesidad de acometer y para ello es necesario, señor Presidente, Honorables Representantes, busacra un financiamiento, porque estamos concientes los orenses que no puede hacerse con la economía del país o con el Presupuesto del país, no puede tratarse del financiamiento de un Proyecto de tanta trascendencia que significa la redención de El Oro y del país, porque hablar de El Oro es hablar de la acción importante, yo diría la más importante en el sector agropecuario de la República. Yo quiero pedirle al señor Honorable Wilfrido Lucero, Galo Vayas, Lucho Mejía, Jorge Zambrano y Severo Espinosa, como al señor Presidente de la Cámara, van a aprobar o no van a aprobar, y terminado el problema, en cierta forma; pero hemos hablado tanto de la necesidad de caminos vecinales, de la infraestructura del sector agrícola, del control de aguas, de una serie de cosas que, realmente me preocupan, pero los Proyectos duermen largos meses y años en las diferentes Comisiones. Yo quiero pedirle, de la manera más respetuosa al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto y de sus miembros, de la necesidad de que se trate este asunto en Segunda, son tres artículos; nada más, si no están de acuerdo con ese Proyecto sustitutivo, pero darle el trámite que, realmente El Oro y el país así lo esperan, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Me permito indicar a los señores legisladores, que luego de las intervenciones de los Diputados Vayas, Zambrano y Lucero, se cerrará estas intervenciones, el ingeniero Loor me acaba de pedir la palabra y pasaremos a estudiar el Orden del Día. Al mismo tiempo, me permito sugerir que se incluya oportunamente los Ordenes del Día, presentación de Proyectos y solicitudes de los señores legisladores para poder encuadrar mejor la discusión. El Honorable Vayas tiene la palabra.-----

H. VAYAS SALAZAR: Señor Presidente, para estar de acuerdo con la proposición, usted ya la recogió con suma sensibilidad, los Proyectos presentados por el señor Presidente de la Cámara, que dicen relación sobre caminos vecinales, riego, aparcería y vivienda; coincido con las palabras, para no repetir, en la exposición del señor Presidente de la Cámara. En segundo lugar, señor Presidente, es cierto que no me corresponde a mí porque nosotros tenemos un Presidente de la Comisión, sin embargo, quiero responder más que al legislador al amigo, porque él hizo un emplazamiento, sino respondeo, mejor comedidamente al amigo, para indicarle, pero no me atiende, bueno, no tiene...para indicarle, - si estaba respondiendo a usted Honorable Falquez, no al emplazamiento sino al amigo Carlos Falquez Batallas, para indicarle que nosotros, los de la Comisión de Presupuesto, los de la anterior que me cupo el honor de presidirla, de los actuales momentos, de los que yo soy un modesto miembro, estábamos conscientes de la importancia del Proyecto Jubones, tanto que la Comisión que la presido, la recogió y él conoce, y él sabe, la temió y presentó a consideración del Plenario. El Plenario recogió también, aprobó en Primera, y fue para informe en Segunda discusión. - Hubo un problema con el Superintendente extinto, de la Superintendencia de Bancos, y ahí paró, señor Presidente. Ahora, yo creo y estoy de acuerdo en que tien eso que reactivarse para el trámite correspondiente; de tal manera que entiendo, que satisfaría la preocupación de mi Honorable colega, doble colega porque es legislador y compañero del Movimiento de Integración MIN. Bien, señor Presidente, mi intervención se relaciona - exclusivamente con el Orden del Día. Y yo voy a aprovechar la palabra, al haberme dispensado usted, para no molestar, después de las tres o cuatro intervenciones que usted dijo que iba a poner en orden la Sesión, porque parece, así, un poco de hora social, hora libre, como teníamos en el colegio. Entonces, señor Presidente, en el Orden del Día que se ha preparado dice: " Segundo Debate de la Ley de Educación" (Continuación)". De acuerdo que esto es muy importante, señor Presidente, pero hay algún Proyecto que en Segunda discusión está quedando relegado, y es menester que el cuerpo colegiado, la Legislatura, haciendo justicia a unos desamparados policías que fueron víctimas de una dictadura pues, se haga justicia;

tenemos informe favorable ya para Segunda, de la Honorable Comisión de lo Civil y Penal. El Honorable señor Presidente ya ha puesto a consideración, está en Secretaría, y yo ruego, por su intermedio, señor Presidente, a ver si es que ocupamos apenas unos cinco minutos, porque apenas son tres artículos, no, Honorable Llor, perdóneme que le conteste al Honorable Llor que dice mañana; porque mañana sabemos el problema que tiene el país, mañana comienza a paralizarse este país hasta Semana Santa, señor Presidente; de tal manera que, no vamos a venir ni nosotros, seamos francos, no habra movilización, el país entra en una postración. Por esto yo le ruego a su Señoría, perdón, por su intermedio, que se acoja aquí para modificar el Orden del Día, y que el primer punto se ponga: " Derogatoria del Decreto 575", que apenas tiene tres artículos, y que consta ya el informe favorable de la Honorable Comisión de lo Civil y Penal, presidida por Honorable Valencia. Es una proposición, señor Presidente, si alguien me apoya.-----

H. MEJIA MONTESDEOCA: Le apoyo, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Luego de las intervenciones se pondrá a consideración la proposición del Honorable Vayas. El Honorable Zambrano tiene la palabra.-----

H. ZAMBRANO GARCIA: Señor Presidente, Honorables colegas legisladores, solamente para coincidir plenamente con las intervenciones del señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes y del Honorable Hugo Caicedo. Es ocioso insistir, señor Presidente, pero esa es la realidad, el Plenario y la Cámara Nacional de Representantes debe coadyuvar en buscar las soluciones prácticas y objetivas para buscar las soluciones que este país necesita y requiere. Por consiguiente, yo participo plenamente de esos criterios, y que el Plenario y la Cámara cuando toque pues, realizar el período de sesiones en Pleno, también se dedique realmente al estudio y a la aprobación de estos Proyectos. En lo que se refiere a las intervención del Honorable Falquez, el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto dará la información, porquea él le corresponde hacerlo, al margen de que, si esa posición no le satisface al Honorable Falquez, tendremos pues, cada uno de los legisladores miembros de la Comisión que unilateralmente hacerlo. Por consiguiente, pido a usted, se-

ñor Presidente, que se sirva ordenar a Secretaría que se lea el Proyecto presentado por el Honorable Hugo Caicedo. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Lucero, tiene la palabra.-----

H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, aunque todo esto no constaba en el Orden del Día pues, nos ha tocado tratar asuntos varios al empezar esta Sesión, y hasta ahora pues, no hemos resuelto absolutamente nada. Señor Presidente, sin embargo, se ha hecho por parte del Honorable Falquez, un emplazamiento a la Comisión de Presupuesto para que estudie el Proyecto Jubones, si mal no recuerdo. Señor Presidente, nosotros hemos puesto todo el interés debido en el estudio de este Proyecto; lo que ocurre es que la Comisión de Presupuesto no puede aventurar sus resoluciones, cuando el Proyecto no tiene, en mi concepto un financiamiento seguro, un financiamiento definitivo; a pedido precisamente del señor Diputado Falquez, habíamos realizado hace pocos meses, algunas reuniones con diferentes técnicos para estudiar la parte que es medular en ese Proyecto, pero una gran cantidad de técnicos también se pronunciaron en el sentido de que no es viable este financiamiento e inclusive objetaron la constitucionalidad del Proyecto. A pedido del Diputado Falquez habíamos realizado después de la primera reunión, si mal no recuerdo, unas dos o tres reuniones más, lamentablemente el señor Diputado Falquez, por razones que desconozco, no concurrió a esas sesiones, pero nosotros pudimos llevar adelante esas reuniones con el objeto de seguir buscando una solución en cuanto al financiamiento del Proyecto. Por esas razones, señor Presidente, es que la Comisión no ha podido hasta este momento presentar el informe correspondiente; por otro lado, la Comisión ha estado urgida por la aprobación de muchos otros proyectos de importancia y por el propio trabajo de esa Comisión. Mal que lo diga, señor Presidente, tal vez, pero es una de las Comisiones que trabaja intensamente, aquí están los señores integrantes de la Comisión de Presupuesto, y ellos saben que no hemos escatimado ningún esfuerzo, para nosotros no ha habido horario de trabajo, y hemos ocupado muchísimas horas del día y de la noche para poder cumplir con nuestro deber. Acabamos últimamente de aprobar un im

portante proyecto relacionado con la creación de la Corporación Crediticia para que se instaure en el país, ese Proyecto, señor Presidente, el Proyecto de Corporación de Garantía Crediticia, facilitará el acceso al crédito a pequeños, a gente del pueblo que, por falta de garantías, no puede tener acceso al crédito, ese Proyecto está aprobado, señor Presidente, en el seno de la Comisión, y dentro de pocos días, tendremos el gusto de discutirlo aquí, en el seno del Plenario. Sin embargo pues, señor Presidente, este requerimiento o este emplazamiento que se hace a la Comisión de Presupuesto, yo creo que no está dentro de la realidad ni dentro de la objetividad del trabajo que desarrolla la Comisión de Presupuesto, pues es lo mismo, como si yo me pusiera en este momento a emplazar a la Comisión a la que pertenece el señor Diputado Falquez, para que cuanto antes nos entregue pues, el informe sobre el Proyecto de reformas a las leyes de Fomento, que puso el Ejecutivo en manos, primero de la Cámara de Representantes, estuvo en la Comisión de Presupuesto, nosotros hemos presentado el informe con fecha veinte y dos; luego fue a la Comisión a la que forma parte el señor Diputado Falquez, y hasta ahora no hemos tenido el informe, pero ese no es el caso pues, qué saco yo haciendo el emplazamiento para que cuanto antes un importante Proyecto como éste, el de Reformas a las leyes de Fomento, tenga, el informe correspondiente. De tal manera, señor Presidente, que estas cosas son las razones que me permito expresar aquí en la Sala para que se comprenda que un Proyecto como el Proyecto Jubones, que tiene un financiamiento, en todo caso, muy discutible, no puede pues, ser aprobado a ciegas por la Comisión; por fortuna, los Proyectos que ha estudiado y ha aprobado la Comisión de Presupuesto han sido luego aprobados por las Comisiones Legislativas Permanentes y sancionados posteriormente por el Ejecutivo como Leyes de la República. De tal manera que, nosotros vamos a seguir buscando una forma de financiamiento adecuada para el Proyecto Jubones, no es cuestión de despa charlo pues, sin el estudio correspondiente, en ese estudio hemos estado empeñados señor Diputado Carlos Falquez, que ahora nos hace este emplazamiento. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Eudoro Loor tiene la palabra.---

H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, señores legisladores; aprovecho la oportunidad, no sólo de que el Parlamento es tribuna democrática, sino por el problema crítico que atraviesa el país, yo quiero reafirmar varios criterios que ya los he dicho, pero que parece, y por desgracia no se hace eco en el país, en todos los niveles de mis expresiones que no son originales, que son producto de la experiencia y de la gente que sabe más en estas materias. Yo he sostenido, señor Presidente, y señores legisladores, que este país, es un país de mafia, y es un país de mafia porque parece que hay sectores interesados en no tratar de resolver los problemas del país, no se ha puesto en práctica, he dicho yo, y por eso es que hay el temor de muchos sectores interesados en práctica, desde hace algún tiempo, políticas graduales y coordinadas de revisión de precios reales, de sueldos y salarios, es decir, programas automáticos que, como sucede en otros países, no en el porcentaje o valor relativo que sube la inflación, sino un valor medio ponderado entre la inflación y el costo de la vida, que permita que los sueldo y salarios vayan reajustándose para evitar estos impactos. En esta serie de devaluaciones o minidevaluaciones que desde hace mucho tiempo debieron ponerse en práctica, y por qué digo yo, señor Presidente, que este país de mafia y que no se quiere resolver el problema a base del aumento de la producción, pero de una producción orientada hacia las necesidades del país, porque, precisamente en estos nuevos tipos de cambio frente al dólar, con estas medidas colaterales de restricción o prohibición de las importaciones, está el enriquecimiento de mucha gente que ahora clama por soluciones en que, desgraciadamente, no han contribuido a ser las autocríticas necesarias de sus propios partidos para corregir esto, y para desterrar la gula, gula, señor Presidente, que es la ambición desmesurada por el dinero, y que está estimulado los extremos de pobreza y de riqueza. Por eso, señor Presidente, creo yo, que es necesario pensar en política de generación de empleo, pero también es necesario como cuestión complementaria indispensable que se genere la producción, orientándola hacia las necesidades básicas de consumo y de exportación. No es posible seguir pensando en un crecimiento vertical que estimula los extremos de pobreza y de riqueza, como

ya lo dije. Entonces, señor Presidente, no es el momento de lamentar y clamar cuando el problema se hace crítico, el problema es que todos pongamos algo de nuestra parte, porque en todos y cada uno de nuestros partidos hay gente que, desgraciadamente piensa así y actúa así, y esos son los responsables de la gran tragedia y la gran miseria que el vive el pueblo ecuatoriano. Yo hago una invocación, señor Presidente, para que, ojalá, con motivo de esta crisis aguda que afecta al pueblo ecuatoriano, emprendamos en esta política coordinada, gradual, armónica de revisión de precios y reajustes automáticos que es lo único que podrá salvar de todos los impactos que afectan a la economía, especialmente de los sectores marginados del país. Yo estoy de acuerdo con este llamado, con esta deposición de intereses, con esta transigencia nacional, en estos momentos de dura crisis en que vive el país, pero, asimismo, señor Presidente, no es conveniente seguir criticando y seguir exigiendo que paguen impuestos otros, cuando nos afecta a nosotros ese problema, nos resistimos a ello, y no queremos contribuir con algo para solucionar el problema del país. De manera, señor Presidente, que yo estoy de acuerdo de que se les dé prioridad a todos estos proyectos, pero que tenemos que actuar con honestidad de adentro hacia afuera, y no simplemente, -- excitar desde afuera, sin tomar en cuenta que en nuestra propia casa hay gente que ha contribuido al desastre nacional. Yo aprovecho la oportunidad, señor Presidente, para pedir que se lea siquiera el Proyecto del señor Diputado Caicedo, tal como lo pidió el señor Diputado Zambrano, porque considero que es fundamental que se conozca el texto de ese Proyecto para que luego siga el trámite normal correspondiente. Gracias.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Falquez tiene la palabra, y le ruego, por favor, ser lo más breve posible.-----

H. FALQUEZ BATALLAS: Yo no quiero polemizar, porque no creo que conviene en ninguna instancia a, más bien, darle los trámites necesarios que necesitan en los proyectos de la Cámara, pero sí es importante que se diga: si yo he hecho un emplazamiento, señor Presidente, con el derecho como legislador, que me cabe el derecho de expresar lo que yo siento en el Parlamento ecuatoriano. Lo he hecho de la manera, y el Honorable Lu

cero me conoce perfectamente, de la manera más clara, sana, honesta y fundamental, defendiendo los intereses de mi provincia, como él defiende los intereses de su provincia. De tal manera que, en eso nos asiste a cada uno de los Representantes, el derecho de defender los intereses de nuestra provincia. Pero no es el problema solamente de El Oro, es un Proyecto de trascendencia regional, y él me manifiesta, en el caso de las Leyes, de la Reforma a las Leyes de Fomento, esto no tiene apenas pues, dos o tres meses, lo nuestro tiene tres años; el hecho de que no haya asistido yo a una sesión de la Comisión de Presupuesto pues, tengo que recordarle, como él lo ha dicho, yo soy Vicepresidente de la Comisión Económica, no soy miembro de la Comisión de Presupuesto; esté o no esté el Diputado Falquez, es obligación y deber de esa Comisión, como todas las Comisiones, darle trámite a todos los Proyectos necesarios o no necesarios para el desarrollo del país, mucho más si estos proyectos van en beneficio del sector agrícola que es la base fundamental del desarrollo permanente del país. De tal manera que, solamente para eso, señor Presidente; en lo que corresponde a las Leyes de Fomento, la Comisión está trabajando, yo soy miembro de esa Comisión, soy Vicepresidente y estamos trabajando intensamente; lo que pasa es que no podemos salir a la carrera, porque tenemos experiencia como él mismo lo dice, estoy de acuerdo con él. No podemos tomar, así como ellos no toman a la ligera el financiamiento del Proyecto Jubones, nosotros también tenemos, si ustedes tienen tres años, nosotros dos meses, con mayor razón; para llevar las cosas con el criterio, no en la forma que el señor Presidente o el Ejecutivo han enviado, que participamos muchos criterios del Ejecutivo, pero que también el Parlamento y la Comisión tienen sus criterios y ese criterio la Comisión lo está analizando, discutiendo, deliberando intensamente, y en el momento en que nosotros creamos, no oportuno ni necesario, sino que realmente, lo hayamos terminado, lo ponemos en cuestión de mirar las cosas hacia afuera sin mirar hacia adentro. De tal manera que yo, quiero que el señor Presidente reflexione, el Presidente de la Comisión de Presupuesto; y considere que mi planteamiento es sano y honesto; que cuando ya han pasado tres años, pues, si tengo el derecho, -

aun por encima de las consideraciones y afectos de amistad, de pedirle a él y a la Comisión el trámite de un Proyecto necesario, no solamente para mi provincia sino para el país. Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase atender la petición de los HH. Zambrano y Loor en la parte resolutive.-----

SEÑOR SECRETARIO; Sí, señor Presidente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 76 de la Constitución Política de la República, Expide la siguiente Ley de Desarrollo de Vialidad Agropecuaria y de Fomento de Mano de Obra: Artículo 1.- "Se autoriza al Banco Central del Ecuador la emisión de trescientos millones de dólares americanos en certificados de participación, pagaderos en sucres al tipo oficial de cambio oficial al momento de su vencimiento. Los certificados serán en series de cinco mil, diez mil, veinte mil y cincuenta mil dólares. Tendrán un plazo de seis años y serán amortizados semestralmente". Artículo 2.- "El financiamiento de esta emisión se realizará con los fondos provenientes de las utilidades que obtien el Banco Central, como consecuencia de la modificación del sistema cambiario y de la plusvalía de las áreas agrícolas incorporadas". Artículo 3.- "Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a contratar sin el requisito de licitación por tratarse de emergencia nacional, así como la modalidad de pago que se indicará las siguientes consideradas prioritarias: a) De reconstrucción, de acuerdo a la lista del anexo número 1; b) De penetración, de acuerdo a la lista del anexo número 2; c) Fronterizas, de acuerdo a lista del anexo número 3; y, d) De caminos vecinales, de acuerdo a la lista del anexo número 4". Artículo 4.- "Los contratos se realizarán exclusivamente con personas naturales o jurídicas nacionales y su monto no podrá exceder la capacidad de ejecución de obras por 24 meses o por dos períodos de verano". Artículo 5.- " El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, como modalidad de pago, entregará al contratista en efectivo y contra garantía el 25% por ciento del monto global del contrato a la firma del mismo, y el 75% por ciento restante se lo pagará mediante entrega de certificados de participación indicados en el Artículo uno. Para el efecto, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, una vez aprobado el monto de

la planilla presentada, lo dividirá por el precio oficial del dólar vigente al monto de la presentación de la misma. La suma resultante será pagada mediante la entrega autorizada por el Ministerio de los certificados de participación, procurando que los valores coincidan con las denominaciones de los certificados. Cualquier diferencia que exista será ajustada en las próximas planillas; de cada planilla se descontará el 25% por ciento del anticipo y un 4% por ciento por fiscalización". Artículo 6.- " El monto de la recaudación por plusvalía que no fuere utilizado en el financiamiento de que habla el Artículo dos, será invertido en obras de desarrollo agropecuario". Artículo 7.- Se exime de la base imponible para el pago del impuesto a la renta en los próximos dos años al monto destinado a reinversión por aquellas empresas no calificadas dentro de las leyes actuales de fomento industrial, siempre que dichas empresas conserven o incrementen el número de empleados con relación a los existentes a diciembre de 1.982". Artículo 8.- " Las disposiciones de la presente Ley que tiene caracter de especial prevalecerá sobre todas las que se le opongan". Artículo final.- " La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".--

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, que se remita a la Comisión que corresponda, según el Reglamento, y sírvase incluir la versión de las exposiciones que sobre el Proyecto se han hecho en esta tarde. Señores legisladores, el Honorable Vayas ha propuesto una moción en el sentido de que se incluya en el Orden del Día como primer punto, el Proyecto mediante el cual se derogaría el Decreto 575 que hace relación al reconocimiento de los derechos de ex-miembros de la Fuerza Pública. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la proposición, que se sirvan levantar el brazo. Constate, señor Secretario. Un momento, señor Secretario, no hay quórum en una de las Comisiones. Por favor, señor Edecán, le ruego invitar a los señores miembros de la Comisión de lo Laboral y Social que se sirvan reingresar a la Sala. Señores legisladores, perdón la interrupción, sírvanse expresar su voto levantando el brazo las personas que estén de acuerdo para que se modi

fique el Orden del Día, en el sentido propuesto por el Diputado Vayas; es decir, que se incluya la derogatoria del Decreto 575. Hay quórum en la Comisión de lo Laboral y Social. Resultado, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente; de trece legisladores presentes, nueve a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado, continúe con el Orden del Día. Sírvase informar que trámite corresponde al Proyecto.-----

SEÑOR SECRETARIO: Se halla para segundo debate el Proyecto de la Policía.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Secretario.-----

III

SEÑOR SECRETARIO: "Quito, diciembre 21 de 1.982.- Señor ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- En su Despacho.- Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal ha estudiado las indicaciones formuladas por algunos HH. legisladores, al discutirse en primer el Proyecto que deroga los Artículos 1º y 2º del Decreto Supremo número 575 de octubre de 1.970. Respecto de la indicación del Honorable Ayala Serra, formula al Artículo 1 se la acepta, considerando que tiene el propósito de hacer viable el Proyecto, aplicando lo dispuesto en el Artículo 7 del Decreto Legislativo de 25 de septiembre de 1.979, publicado en el Registro Oficial número 71 de 22 de noviembre de 1.979. Con relación a la inquietud manifestada por el Honorable Mejía Montesdeoca en cuanto a que se averigüe si el Proyecto desfinancia a la Caja Policial o al Presupuesto del Estado, la Comisión aclara que el Artículo dos de este Proyecto ya prevé que no causará ninguna erogación al Estado, lo que se corrobora con los oficios que, a petición del señor Secretario de la H. Cámara Nacional de Representantes han respondido al señor Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y al señor Subsecretario de Presupuesto y Crédito Público del Ministerio de Finanzas, los que acompañamos a este informe. En lo referente a la observación del Honorable Lucero Bolaños de que el Artículo tres se cambie,-

solicíatse al señor Presidente Constitucional de la República por el señor Presidente Constitucional de la República pondrá a los nombrados oficiales, la Comisión hace presente que adoptó la fórmula que consta en el Proyecto, tomando en cuenta que, según lo dispuesto en el Artículo 130 de la Constitución Política, es atribución privativa del señor Presidente Constitucional de la República conceder o reconocer grados militares o policiales; es por esto, que no se ha puesto en la forma imperativa como sugiere el Honorable Lucero Bolaños. En consecuencia, incorporando las indicaciones aceptadas, acompañamos el correspondiente Proyecto sustitutivo. Del señor Presidente, muy atentamente, firman doctor Manuel Valencia Vázquez, doctor Gonzalo González Real; doctor Rodrigo Borja Cevallos y abogado Fausto Vallejo Escobar".-----

SEÑOR PRESIDENTE: Parte resolutive, señor Secretario. El Proyecto en segunda discusión, Artículo primero.-----

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1.- "Exceptuando lo referente a censos, dróganse los Artículos primero y segundo del Decreto Supremo número 575 de 2 de octubre de 1.970, publicado en el Registro Oficial número 71 de 22 de noviembre de 1.979, con esta fecha déjase insubsistente las bajas para los efectos previstos en el presente Decreto, de los siguientes oficiales de la Policía Nacional: Prefectos Jefes: Jaime Remigio Guerrero Rivas, José María de la Vega, Segundo Miguel Vázquez Rivera; Jorge Hernán Chávez Estrella; Camilo Segundo Gustavo Félix Reyes; Luis Alfonso Kleber Carrera Muñoz; Arturo Alejandro Yépez Zambrano; Esturado Silva del Pozo; Luis Alfredo Salvador Valencia; Segundo Vicente Arteaga Landázuri y Héctor Julio Salazar Vera. Prefectos: Segundo Rafael Molina Gómez; Luis Alfredo Vayas Villacreses y Segundo Ricardo Vázquez Dávila. Subprefectos: Milton Oswaldo Córdova Obando; José Angel Bolívar Ortíz Castillo; Edison Abdón Yépez Guillen; Segundo Daniel Navas Matute; Jorge Edmundo Segovia Olivo y Jorge Isaac Bermeo Naveda. Inspectores: Miguel Angel Reyes Quintana; Hugo Oswaldo Proaño Lozada; Gastón Jaramillo del Pozo; Vicente Rodrigo Caba Cabezas; Arturo Avilés Leinberger; Vicente Evaristo Zurita y Hugo Cortés Landá-

zuri. Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Para información de los señores legisladores, sírvase leer los Artículos primero y segundo del Decreto Supremo número 575.-----

SEÑOR SECRETARIO: "Número 575.- José Marí- Velasco Ibarra, Presidente de la República. Decreta: Artículo 1.- "Dase de baja del servicio activo de la Policía Nacional a los siguientes oficiales: Prefecto Comandante Víctor Manuel Donoso Murriagui, dejando de figurar como Sub comandante General; Prefecto Jefe Jaime Remigio Guerrero Rivas, dejando de figurar en la Comandancia General, departamento número 4 de servicios; Prefecto Jefe José María de la Vega, dejando de figurar en la Comandancia del segundo distrito; Prefecto Jefe Segundo Miguel Vásquez Rivera, dejando de figurar en la Comandancia General, Dirección General de Servicio Urbano; Prefecto Jorge Hernán Chávez Estrella, dejando de figurar en la Comandancia General, Dirección General de Servicio Rural; Prefecto Jefe Camilo Segundo Gustavo Félix Reyes, dejando de figurar en la Comandancia General, Departamento N^o2 de Información; Prefecto Jefe Luis Alfonso Kleber Carrera Muñoz, dejando de figurar en el Cuerpo Guayaquil N^o2; Prefecto Jefe Arturo Alejandro Yépez Zambrano, dejando de figurar en la Comandancia General, Dirección General de Servicio de Investigación Criminal; Prefecto Jefe Estuardo Silva del Pozo dejando de figurar en el Cuerpo Quito N^o1, Prefecto Jefe Luis Alfredo Salvador Valencia, dejando de figurar en la Comandancia General Departamento N^o3 de Operaciones; Subprefecto Milton Oswaldo Córdova Obando, dejando de figurar en el Cuerpo Machala N^o3 Servicio de Investigación Criminal; Subprefecto José Angel Bolívar Ortíz Castillo dejando de figurar en el Cuerpo Loja N^o7, Servicio Rural; Subprefecto Edison Abdón Yépez Guillen, dejando de figurar en el Cuerpo Loja N^o7, Servicio de Investigación Criminal; Subprefecto Segundo Daniel Navas Matute, dejando de figurar en el Cuerpo Napo N^o20; Subprefecto Jorge Edmundo Segovia Olivo, dejando de figurar en el Cuerpo Tulcán N^o10; Servicio de Investigación Criminal; Inspector Miguel Angel Reyes Quintana, dejando de figurar en el Cuerpo Zamora Chinchipe N^o 18, Inspector Hugo Oswaldo Proaño Lozada, dejando de figurar en el Cuerpo Napo

Nº 20, Inspector de Comisariato Gastón Jaramillo del Pozo, dejando de figurar en el Cuerpo Azuay Nº 6, Servicios Logísticos; Inspector de Comisariato Vicente Rodrigo Coba Cabezas, dejando de figurar en el Cuerpo Machala Nº 13, Servicio Logístico; Inspector de Justicia Arturo Avilés, dejando de figurar en el Juzgado de Instrucción del Cuarto Distrito".- Art. 2.- Ascíendese al inmediato Grado Superior y dáse de baja del servicio activo de la Policía Nacional, a los siguientes Oficiales: Al Grado de Prefecto Jefe al Prefecto Segundo Vicente Arteaga Landázuri, quien dejará de constar en el Cuerpo Guayaquil Nº2, Servicio Urbano; al Prefecto, Servicio Urbano, al Prefecto de Comisariato Héctor Julio Salazar quien dejará de constar en el Departamento Nº 6 de Servicio, Sección Auditoría Económica y Pagaduría de la Comandancia General; al Grado de Prefecto al Subprefecto Segundo Rafael Molina Gómez, quien dejará de constar en el Grupo Machala Nº 3, Servicio Rural; al Subprefecto Luis Alfredo Vayas Villacreses, quien dejará de constar en el Cuerpo Azuay Nº6, Servicio de Investigación Criminal; al Subprefecto de Comisariato Segundo Vásquez Dávila, quien dejará de constar en el Cuerpo Quito Nº1, Servicios Logísticos; al Grado de Subprefecto al Inspector Jorge Isaac Bermeo Naveda, quien dejará de constar en el Cuerpo Morona Santiago Nº 17; al Grado de Inspector al Subinspector Vicente Evaristo Espinoza Zurita, quien dejará de constar en la Guarnición Galápagos Nº 19; y al Subinspector Primero Hugo Cortéz Landázuri, quien dejará de constar en el Cuerpo Morona Santiago Nº 17". Hasta aquí los artículos primero y segundo del Decreto.

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Juan Tama tiene la palabra.

H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, por un asunto de forma que ya fue largamente debatido en la sesión anterior, en un caso similar. Comienza el artículo primero indicando que exceptuando lo referente a ascensos, deróganse los artículos tales y tales; esto no tiene una base jurídica, porque; qué parte de los artículos se deroga; y qué parte subsiste, eso es indivisible. De suerte que yo creo, señor Presidente, y así propongo, que hay que reestructurar el artículo primero, de la -

siguiente forma: Comenzaría diciendo: " Dejáanse insubsistentes las bajas establecidas en el Decreto Supremo, entiendo que es el 575, de tal fecha, publicado en el Registro Oficial, de tal fecha, de los siguientes oficiales de Policía Nacional": y los nombres de los señores.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Considero procedente la proposición del Honorable Tama. Se abre el debate. No hay discusión, vamos a tomar votación, el Diputado González tiene la palabra.-----

H. GONZALEZ REAL: Señor Presidente, tenga la amabilidad de disponer que el señor Secretario lea la proposición que acaba de hacer el señor Diputado Tama.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Así es. Sírvase leer señor Secretario, con la indicación propuesta por el Honorable Tama.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo 1.- " Dejáanse insubsistentes las bajas establecidas en el Decreto Supremo N° 575, de 2 de octubre de 1.970, publicado en el Registro Oficial N° 98, - de 12 de noviembre del mismo año, de los siguientes Oficiales de la Policía Nacional: Prefectos Jefes Jaime Remigio Guerrero Rivas, José María de la Vega de la Vega, Segundo Miguel Vásquez Rivera, Jorge Hernán Chávez Estrella, Camilo Segundo Gustavo Félix Reyes, Luis Alfonso Kleber Carrera Muñoz, Arturo Alejandro Yépez Zambrano, Estuardo Silva del Pozo, Luis Alfredo Salvador Valencia, Segundo Vicente Arteaga Landázuri y Héctor Julio Salazar Villacreses y Segundo Ricardo Vásquez - Dávila; Subprefectos Milton Oswaldo Córdova Ovando, José Angel Bolívar Ortíz Castillo, Edison Abdón Yépez Guillen, Segundo Daniel Navas Matute, Jorge Edmundo Segovia Olivo y Jorge Isacc Bermeo Naveda; Inspectores - Miguel Angel Reyes Quintana, Hugo Oswaldo Proaño Lozada, Gastón Jaramillo del Pozo, Vicente Rodrigo Coba Cabezas, Arturo Avilés Leinberger, Vicente Evaristo Zuñiga Zurita y Hugo Cortez Landázuri". Hasta aquí el texto del artículo primero.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer nuevamente las primeras líneas, no los nombres, porque eso no cambia, las primeras-

líneas, incluyendo la frase que dice en el Proyecto: para los efectos previstos en el presente Decreto, que era lo que parece que omitió en la lectura, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: "Dejándose insubsistentes las bajas establecidas en el Decreto N2 575 de 2 de octubre de 1.970, publicado en el Registro Oficial número 98, de 12 de noviembre del mismo año (rectifica) Para los efectos previstos en el presente Decreto, de los siguientes Oficiales de la Policía Nacional.-----

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo, tiene la palabra el Honorable González.-----

H. GONZALEZ REAL: Señor Presidente, señores legisladores, no estoy de acuerdo con la proposición hecha por el Honorable Tama, en la forma más respetuosa, como yo acostumbro, por la siguiente razón: - Si se dejaría insubsistente la baja, se acogerían todos los señores Oficiales a todos los beneficios; y estaría en contraposición de la disposición contemplada en el artículo dos, en que dice: solamente para los efectos de antigüedad, es tan claro este Decreto, si me permite, señor Presidente, solamente con el fin de aclarar los conceptos vertidos por mi, que dice: "Solamente para efectos de antigüedad, reconócese el tiempo de servicio de los Oficiales nombrados en el artículo anterior, por lo mismo, no podrán interponer reclamo alguno por concepto de sueldos, bonificaciones, subsidio y por aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social". Si se acoge la indicación del señor Diputado Juan Tama, estaría en contraposición de la disposición contemplada en el artículo segundo.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Con el fin de orientar la discusión, me permití solicitar al señor Secretario que diera lectura de la frase que -- precisamente recoge la inquietud del Honorable Gonzalo González. Honorable Gonzalo González, precisamente la lectura que hizo el señor Secretario, recoge su inquietud, de tal manera que le he pedido nuevamente que lea el artículo; y si el proponente lo recoge invirtiendo la frase, para poner más énfasis en el objetivo de este Decreto. Señor Secretario, sírvase leer la parte inicial del artículo que se discute.

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente; Artículo 1.- "Para los efectos previstos en el presente Decreto, déjense insubsistentes las bajas establecidas en el Decreto Supremo N2 575 de 2 de octubre de 1.970, publicado en el Registro Oficial N2 98, de 12 de noviembre del mismo año, de los siguientes Oficiales de la Policía Nacional" Hasta aquí la primera parte señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Suficiente, señor Secretario, se sobrentiende - incluidos los nombres que ha dado lectura por dos ocasiones. Esta en consideración el texto propuesto con las modificaciones incluidas y aceptadas por el Honorable Juan Tama. Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO: De trece Honorables legisladores presentes, diez a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el artículo primero. El segundo señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: Artículo 2.- "solamente para efectos de antigüedad reconócese el tiempo de servicio de los Oficiales nombrados en el artículo anterior; por lo mismo no podrán interponer reclamo alguno por concepto de sueldos, bonificaciones, subsidios, ni aporte patronal al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el que será cubierto por cada uno de los interesados, déjase a salvo el derecho que tienen de recibir la pensión de retiro que les corresponda". Hasta aquí el artículo dos, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo segundo. No hay discusión,. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto leído por el señor Secretario, que se sirvan levantar el brazo.---

SEÑOR SECRETARIO: De doce Honorables presentes, nueve a favor.---

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado, señor Secretario, continúe con el artículo tres.-----

SEÑOR SECRETARIO: Artículo 3.- " Solicítase al señor Presidente Constitucional de la República, que de acuerdo con sus atribuciones, ponga a los nombrados Oficiales a disposición del Ministro de Gobierno y Policía para los fines legales correspondientes". Hasta aquí el artículo tres.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el artículo tercero, el Honorable Mejía.

H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, para sugerir un brevísimo cambio en la redacción, para que el artículo tercero diga: "El Presidente de la República, (coma) de acuerdo con sus atribuciones, (coma) pondrá a los nombrados Oficiales a disposición ...El resto igual.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Es procedente la indicación del Honorable Mejía. Sírvase leer, señor Secretarui con esa modificación el texto del artículo como quedaría, en ese caso de ser aprobado.-----

SEÑOR SECRETARIO Sí, señor Presidente: Artículo 3.- " El señor -
Presidente Constitucional de la República, de acuerdo con sus atribuciones, pondrá a los nombrados oficiales a disposición del señor Ministro de Gobierno y Policía para los fines legales consiguientes"
Hasta aquí el artículo tres.-----

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el texto que ha sido leído. Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO: De trece Honorables legisladores presentes, trece a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el artículo tercero. Artículo cuarto por favor.-----

SEÑOR SECRETARIO: Artículo 4.- " La presente Ley entrará en vigencia, a partir de su publicación en el Registro Oficial.-----

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración de los señores legisladores. Que se sirvan levantar el brazo, quienes estén de acuerdo.-----

SEÑOR SECRETARIO: De trece Honorables legisladores presentes, trece a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Los considerandos señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas. CONSIDERANDO: Que, por Decreto Supremo N° 575 de 2 de octubre de 1.970, publicado en el Registro Oficial N° 98 de 12 de noviembre del mismo año, se dió de baja de la Institución de Policía a los señores Prefectos Jefes: Jaime Remigio Guerrero Rivas, José María de la Vega de la Vega, Segundo Miguel Vásquez Rivera, Jorge Hernán Chávez Es

trella, Camilo Segundo Gustavo Félix Reyes, Luis Alfonso Kleber Carrera Muñoz, Arturo Alejandro Yépez Zambrano, Estuardo Silva del Pozo, Luis Alfredo Salvador Valencia, Subprefectos: Milton Oswaldo Córdova Ovando, José Angel Bolívar Ortiz Castillo, Edison Abdón Yépez Guillen, Segundo Daniel Navas Matute, Jorge Edmundo Segovia Olivo, Inspectores: Miguel Angel Reyes Quintana, Hugo Oswaldo Proaño Lozada, Hugo Oswaldo Proaño Lozada; Inspectores de Comisariato: Gastón Jaramillo del Pozo, Vicente Rodrigo Coba Cabezas; Inspectores de Justicia: Arturo Avilés Leinberger, Prefectos Jefes: Segundo Arteaga Landázuri, Héctor Julio Salazar Vera, Prefectos Segundo: Rafael Molina Gómez, Luis Alfredo Vayas Villacreses, Segundo Ricardo Vásquez Dávila, Subprefectos: Jorge Isacc Bermeo Naveda; Inspectores: Vicente Evaristo Espinoza Zurita y Hugo Cortéz Landázuri; Que, como único fundamento de las indicadas bajas, tal Decreto aduce la imperiosa necesidad de renovación y mejoramiento de los cuadros Oficiales Generales Superiores y subalternos de la Policía Nacional; Que, el fundamento aducido carece de legalidad una vez que se aparta de las disposiciones que las Leyes Orgánicas y de Personal de la Policía Nacional señalan taxativamente para que un oficial de la Institución sea dado de baja, Que; los oficiales nombrados en el Considerando anterior, oportunamente han presentado su reclamo ante los organismos competentes de la Institución Policial y en definitiva - del Honorable Consejo Superior de la Policía Nacional, se declaran incompetentes para conocer estos reclamos, aduciendo que los mismos entrañaban facultades legislativas; Que, es obligación de la Función Legislativa rectificar o reparar los daños ocasionados por los Regímenes dictatoriales, como lo ha hecho ya al expedir las leyes N°s. 49 y 50 y el Decreto N° 62, publicado en los Registros Oficiales números 263 y 438 de 29 de agosto de 1.980 y 13 de mayo de 1.981 en su orden, mediante los cuales se dejó insubsistentes las bajas de varios jefes oficiales de la Policía Nacional; y en uso de sus atribuciones expide la siguiente Ley". Hasta aquí el texto que ha ordenado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Si no hay un planteamiento de los señores legisladores para que se apruebe de uno en uno los Considerandos, voy a someter a consideración de la Sala todos los Considerandos, conforme ha dado lectura Secretaría. Los señores legisladores que estén de acuerdo con los Considerandos que acaban de dar lectura, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO: De catorce Honorables legisladores presentes, once a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobados los Considerandos, aprobada la Ley, sírvase dar el trámite constitucional para enviar a la consideración del señor Presidente de la República. Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.-----

IV

SEÑOR SECRETARIO: Dos.- Segundo debate de la Ley de Educación.- Continuación.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Secretario con el artículo que esté pendiente de discusión.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo 30.- " Los Establecimientos Educativos son centros de formación humana y promoción cultural, destinados a cumplir con los fines de la educación determinados en esta Ley". Hasta aquí el artículo treinta, señor Presidente

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo que se acaba de dar lectura. Sírvase leer nuevamente, señor Secretario el artículo correspondiente. Ruego la atención de los señores legisladores, por favor.--

SEÑOR SECRETARIO: Art. 30.- " Los Establecimientos Educativos son centros de formación humana y promoción cultural, destinados a cumplir con los fines de la educación determinados en esta Ley".-----

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. No hay intervenciones. Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.

SEÑOR SECRETARIO: De trece Honorables legisladores presentes, nueve a favor del artículo.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado, señor Secretario, continúe con el siguiente

te artículo.-----

SEÑOR SECRETARIO: Art. 31.- "Los establecimientos educativos oficiales son: fiscales, municipales y de otras Instituciones Públicas. Los Establecimientos particulares son los promovidos, dirigidos y pertenecientes a personas naturales o jurídicas de derecho privado".-----

SEÑOR PRESIDENTE: Continúe señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: " Existen además Establecimientos Educativos que cuentan con financiamiento parcial del Estado y se rigen por convenios especiales. Todos los Establecimientos educativos se someten para su funcionamiento a lo prescrito por esta Ley, su Reglamento y a la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio". Hasta aquí el artículo treinta y uno.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, antes de dar el uso de la palabra a los señores legisladores, sírvase dar lectura de dos comunicaciones que el señor Presidente titular ha recibido. En la parte correspondiente, por favor. Si Honorable Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ: Entiendo que varios sectores ligados a la Educación han hecho objeciones a este artículo tal cual está y tal como ha sido leído. El señor Ministro de Educación y Cultura me ha entregado un texto sustitutivo al que ha llegado de acuerdo con todos los sectores con los que ha podido conversar, que yo lo tengo aquí y quiero someterlo a consideración para que sea tratado. Esto obviaría que leamos las muchas objeciones que hay sobre esto ya que tenemos una solución que, yo estoy dando fe que proviene de las conversaciones del Ministro con todos estos sectores.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase entregar a Secretaría Honorable Tama. Comience con la lectura del Oficio para resolver sobre los otros; con la lectura del texto que le va a entregar el Honorable Tama, para resolver sobre las otras.-----

SEÑOR SECRETARIO: Art. 31.- (Enmendado).- "Los Establecimientos Educativos oficiales son fiscales, municipales y de otras Instituciones Públicas; Los Establecimientos particulares son los promovidos, dirigi-

dos y pertenecientes a personas naturales o jurídicas de derecho privado. Existen además Establecimientos educativos que cuentan con financiamiento parcial del Estado y se rigen por convenios especiales. Todos los Establecimientos educativos que se someten para su funcionamiento a los precrito por esta Ley y su Reglamento". Hasta aquí el texto, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Efectivamente una de las objeciones que tiene el oficio se refiere a que no se incluya la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio en la redacción; y esta ha sido eliminada de los Considerandos. No obstante que el texto se refiere a este caso específico, consulto a los señores legisladores si desean que se lean las comunicaciones que hice referencia inicialmente. Honorable Manuel Valencia tiene la palabra.-----

H. VALENCIA VAZQUEZ: Señor Presidente, yo creo que ha sido sensata la insinuación del señor Ministro de Educación, porque de otra manera el Estado tendrá que absorber con un costo de más de mil setecientos millones de sucres. Esta disposición si ha quedado tal como está; solamente para agregar en la redacción, en la conjunción copulativa "y", porque si no le escuché mal al señor Secretario, decía la reforma, si me permite señor Presidente leer (lee). "Todos los Establecimientos Educativos, se someten para su funcionamiento a lo prescrito por esta Ley y su Reglamento; creo que no consta la conjunción copulativa "y"; si no consta, pido que se agregue. Nada más, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura nuevamente, señor Secretario, como quedaría con esta indicación, en el caso de que no conste la conjunción.-----

SEÑOR SECRETARIO: Art' 31.- " Los Establecimientos Educativos oficiales, son fiscales, municipales.....".-----

SEÑOR PRESIDENTE: Continúe señor Secretario con el artículo, perdón, Honorable. Continúe con el artículo que voy a someter a votación el artículo.-----

SEÑOR SECRETARIO: Art. 31.- "Los establecimientos Educativos oficiales, son fiscales, municipales y otras Instituciones públicas; Los

Establecimientos particulares son los promovidos, dirigidos y pertenecientes a personas naturales o jurídicas de derecho privado. Existen además, Establecimientos Educativos que cuentan con financiamiento parcial del Estado y se rigen.....(interrupción).-----

H. CAICEDO ANDINO: Que se considere inciso por inciso, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito Diputado si así lo pide, así se hará, pero vamos a permitir que termine la lectura de todo el artículo el señor Secretario. Continúe, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: (Continúa la lectura del artículo). "Existen además Establecimientos Educativos que cuentan con financiamiento parcial del Estado y se rigen por convenios especiales. Todos los Establecimientos Educativos se someten para su funcionamiento a lo prescrito por esta Ley y su Reglamento".-----

SEÑOR PRESIDENTE: Inciso primero, por favor.-----

SEÑOR SECRETARIO: " Los Establecimientos Educativos oficiales son: fiscales, municipales y otras Instituciones públicas; los Establecimientos particulares son los promovidos, dirigidos y pertenecientes a personas naturales o jurídicas de derecho privado".-----

SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del primer inciso, que se acaba de dar lectura, que se sirvan expresarlo. Les ruego un momentito, señores legisladores, que me disculpen, el señor Diputado Caicedo tiene la palabra.-----

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, comprendo perfectamente que este artículo y este inciso ha sido redactado por el Honorable Tama; sin embargo, yo creo que hay que tratar de mejorarlo. En realidad, aquí se está hablando de dos aspectos; de los Establecimientos Educativos oficiales y de los Establecimientos particulares; y como otro inciso, como segundo, en la redacción original, se habla de otros establecimientos educativos; entonces lo conveniente sería dividir en dos incisos o sea el primer inciso conveniente sería dividir en dos incisos o sea el primer inciso los Establecimientos educativos oficiales, y segundo inciso los Establecimientos particulares, porque de lo contrario, tendríamos que inte-

grarlo con el tercer inciso, para tener un artículo bien redactado.

SEÑOR PRESIDENTE: Sobre la indicación Honorable Valencia tiene el uso de la palabra.-----

H. VALENCIA VAZQUEZ: Señor Presidente, el inciso está absolutamente bien redactado, porque el segundo inciso se refiere a los Institutos fiscomisionales y de otra naturaleza; de manera que aquí en el segundo inciso, abarca los otros Institutos educativos que reciben parte de financiamiento del Estado, de manera que a la calificación constante en el primer inciso, está perfectamente bien; lo otro comprende otros Institutos, imposible de denominarlos uno por uno.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Tama tiene la palabra.-----

H. TAMA MARQUEZ: Aunque ya no haría falta responder a la observación del Honorable Caicedo; pero en el primer punto se ha usado un punto seguido. El punto seguido quiere decir que está segmentado en dos, ese primer inciso, que el primer segmento habla de los Establecimientos Educativos oficiales; y el siguiente segmento, después del punto seguido de los particulares; de suerte que no hace falta poner, como se pone en un edificio, de esto saben los constructores de casas; gradas entre piso y piso, si podemos usar un punto seguido.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Caicedo tiene la palabra.-----

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, yo estoy hablando de una defectuosa forma de presentar el artículo, porque fíjese usted, para poder; y estoy refiriéndome al primer inciso, para poder seguir con el planteamiento del legislador Tama, pudiéramos hacerlo perfectamente, mejorando también de redacción, de una redacción defectuosa al segundo inciso, que dice: "Existen además Establecimientos educativos, existen además, cuando lo que debería decir, por ejemplo: "Son también Establecimientos educativos para los efectos de esta Ley, los que cuentan con financiamiento parcial del Estado y se rigen por convenios especiales. De tal manera que pudiéramos tener un inciso muy bien redactado, si me permite el Honorable Tama, si decimos lo siguiente: aceptando lo que él indica: "Los Establecimientos Educativos oficiales son: -- fiscales, municipales y de otras Instituciones públicas.(punto seguido) Los Establecimientos particulares son los promovidos, dirigidos y perte

necientes a personas naturales o jurídicas de derecho privado y a continuación diríamos: "Son también Establecimientos educativos - para los efectos de esta Ley, los que cuentan con financiamiento parcial del Estado y se rigen por convenios especiales". Porque - señor Presidente, es verdad nosotros hacemos piso por piso, pero constituye una sola unidad orgánica, no son pisos disgregados totalmente. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: De las intervenciones, tengo entendido que ya no hay observación para lo que está en el primer inciso con la aclaración de que va el punto seguido después de "Instituciones públicas; y luego que se aceptarían las indicaciones del Honorable Caicedo, para lo que vendría a ser el segundo inciso. Si estoy en lo correcto, sírvase leer, señor Secretario nuevamente el inciso primero.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo 31.- " Los Establecimientos educativos oficiales son fiscales, municipales y de otras Instituciones públicas. Los Establecimientos particulares son los promovidos, dirigidos y pertenecientes a personas naturales o jurídicas de derecho privado. Son Establecimientos Educativos para los efectos de esta Ley los que cuenten con financiamiento parcial del Estado y se rigen por convenios especiales".-----

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el texto que ha sido leído por el señor Secretario, que incluye dos incisos. La propuesta fue de que sea un punto seguido, desde donde dice: "Son también, señor Diputado Caicedo?. Así es. En consideración el texto leído por el señor Secretario, los señores legisladores que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO: De trece Honorables legisladores presentes, trece a favor, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Secretario, el siguiente inciso.-----

SEÑOR SECRETARIO: " Todos los Establecimientos Educativos se someten para su funcionamiento a los prescrito por esta Ley y su Reglamen-

to".-----

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración de los señores legisladores los que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO: De trece Honorables legisladores presentes, doce a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobao. Continúe señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: Artículo 32.- " Los Organismos directivos de los Establecimientos educacionales y sus niveles de autoridad se establecerán en el Reglamento". Hasta aquí el artículo treinta y dos.-

SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración de los señores legisladores. Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo.-----

SEÑOR SECRETARIO: De catorce Honorables legisladores presentes, catorce a favor del artículo.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúe, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: Artículo 33.- " Especialmente en las áreas suburbanas, rurales y fronterizas el Ministerio organizará obligatoriamente programas que tiendan al desarrollo integral de la comunidad".-----

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Honorable Hugo Caicedo.-----

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, ¿ qué tipo de programas?; programas de orientación política, ideología política, esto daría paso a que se cometa o se puedan cometer irregularidades por lo tanto habría que poner un agregado muy simple, "Programas Educativos y Culturales", para establecer un marco, el artículo leería de esta manera: " Especialmente en las áreas suburbanas rurales y fronterizas el Ministerio organizará obligatoriamenre Programas Educativos y Culturales, que tiendan al desarrollo integral de la Comunidad", es lo que propongo, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sí recogió la indicación tal vez en la numeración si acepta el Diputado Caicedo y lo propone algún colega podría incluirse Cívicos. Continúe, señor Secretario la lectura.-----

SEÑOR SECRETARIO: Artículo 35.- " Especialmente en las áreas suburbanas rurales y fronterizas el Ministerio organizará obligatoriamente-

Programas Educativos Culturales y Cívicos que tiendan al desarrollo integral de la Comunidad".-----

SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración, el texto del Artículo conforme se ha leído. Honorable Tama tiene la palabra.-----

H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, estamos hablando de que esos programas tenderán al desarrollo integral de la Comunidad; para tender al desarrollo integral de la Comunidad, tendrán que ser de todo tipo, tendrán que ser políticos, en el buen sentido de la política, darle instrucción política de lo que es la organización del Estado, de lo que es la Constitución, de lo que son las leyes, de lo que es el Parlamento, a las comunidades; tendrán que ser educativos, son culturales, son educativos, tendrán que ser agrícolas, tendrán que ser forestales, tendrán que ser ganaderos, de todos los órdenes, absolutamente de todos los órdenes del conocimiento humano. De suerte que no podemos hablar de desarrollo integral circunscribiendo a tres áreas de las cuales no son áreas, porque si estamos hablando de programas educativos, el programa educativo, pues es, el modo de todo es educativo, todo educa, pero no es el contenido, a no ser que estemos hablando de programas pedagógicos, en donde estamos hablando de como educar que ya es otra cosa, la pedagogía, pero, si estamos hablando de programas educativos, no estamos diciendo nada, porque todo programa que se cumple en función de educar a la Comunidad, es un programa educativo; ¿pero con qué le vamos a educar?, ¿con qué tenemos que educar?. Si queremos llegar a un desarrollo integral, tenemos que educarle con toda clase de programas en todas las áreas del conocimiento humano. De suerte que yo pido, señor Presidente, que en primer término votemos la propuesta del Honorable Caicedo y luego el artículo tal cual está.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Loor tiene la palabra.-----

H. LOOR RIVADENEIRA: Aunque en nuestro medio se hace una diferencia a veces ilógica, pero razón de la costumbre entre lo que es educación y cultura; yo quisiera que luego de la palabra: "Programas", se diga: "Culturales"; porque la palabra cultura involucra pues la ciencia el arte la política etcétera. Y realmente al decir Programa Educativo también podría

ser programa educativo a favor de una tesis política porque también es educación, ese es el conducto, la vía. De tal manera que yo me permito proponer que luego de la palabra: "programa" se diga: "Culturales", es un nombre más genérico que comprende todo; ciencia, arte claro la Cívica porque la Cívica es una ciencia. Entonces, señor Presidente, para evitar discusión yo solamente me permito sugerir que se le agregue: "Programas Culturales.-----"

SEÑOR PRESIDENTE: Consulto al diputado Caicedo si acepta la modificación.-----

H. CAICEDO ANDINO: Sí, lo pide el Honorable Llor en que se retire el término educativo y que quede culturales y cívicos...interrupción.

H. LOR RIVADENEIRA: Culturales.-----

H. CAICEDO ANDINO: O culturales y cívicos... interrupción-----

H. LOR RIVADENEIRA: No, cívicos, la Cívica es parte de la cultura ..interrupción.-----

H. CAICEDO ANDINO: Bajo ese punto de vista acepto, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Valencia.-----

H. VALENCIA VAZQUEZ: Es que no hago uso de la palabra, porque ya se ha aclarado un concepto.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Consulto si mantiene la oposición al planteamiento al Diputado Tama, caso contrario para resolver sobre el procedimiento.-----

H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, yo creo que al poner Culturales no añadimos nada y estamos restringiendo. De suyo, dentro de Cultura está todo. Sí vamos mañana a hacer un programa de como cultivar las papas, eso es cultura; sí vamos mañana a hablar como está organizado el Estado, o sea a enseñar la política en el sentido de la política de la organización del Estado, eso es cultura, todo es cultura. Luego esto nos lleva a la elemental conclusión de que es absolutamente inócuo, o sea que no pone ni quita nada, es cultura.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a votar la proposición del Diputado Caicedo modificada por el H. Llor, en el sentido de que se incluya la pala

bra Culturales, después de Programas. Los señores legisladores que estén de acuerdo con esta proposición que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO: De trece Honorables legisladores presentes, seis a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Lea el texto original.-----

SEÑOR SECRETARIO: Artículo 33.- " Especialmente en las áreas suburbanas rurales y fomterizas el Ministerio organizará obligatoriamente programas que tiendan al desarrollo integral de la Comunidad"-----

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Los señores legisladores que estén de acuerdo que sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO: De trece Honorables legisladores presentes, diez a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el Artículo, continúe con el siguiente, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: Artículo 34.- " Los establecimientos educativos podrán crearse asociaciones estudiantiles con fines culturales sociales y deportivos, su funcionamiento se sujetará al reglamento de asociaciones estudiantiles". Hasta aquí el Artículo treinta y cuatro, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Vallejo tiene la palabra.-----

H. VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, que se diga concretamente, " en los establecimientos educativos se crearán asociaciones estudiantiles", quitarse aquello de que podrán crearse, que se obligatorio.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Valencia tiene la palabra.-----

H. VALENCIA VAZQUEZ: Señor Presidente, después de deportivo que se ponga: " y de investigación científica", que ya se específica esta labor y de investigación científica.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Caicedo tiene la palabra.-----

H. CAICEDO ANDINO: Estoy de acuerdo con el espíritu de este artículo aceptando lo propuesto por los dos señores legisladores que han hablado anteriormente, estoy de acuerdo con eso; pero me llama mucho la sorpresa de que no se haya incluido una disposición similar para los comités de padres de familia, que son tan importantes para la relación

establecimiento educacional, hogar, y que sirven también en cierta manera para controlar el manejo de los establecimientos educacionales, que se les deja solos, a veces cometen excesos en uniformes - en una serie de cuotas, que ya hemos tratado de frenar en ésta Ley, o en la misma contratación de personal. Entonces yo si considero - que para poder mantener esto que cada vez es más importante a medida sobre todo que crecen las urbes, a medida que la ocupación deja menos tiempo a los padres de familia, tenemos que fomentar los comités de padres de familia, que son organismos entre el hogar y entre el establecimiento educacional. Por lo tanto, señor Presidente, yo me permito proponer un segundo inciso para este artículo, " En cada uno de dichos establecimientos funcionará obligatoriamente un comité de padres de familia cuyas atribuciones y deberes serán determinados en el reglamento", nada más justo que si los estudiantes pueden organizarse, también pueden organizarse los padres de familia. Pero sucede, señor Presidente, y le digo por alguna mala experiencia personal que yo tuve, que hay algunos planteles que se oponen a este asunto, porque es mucho mejor constituirse en islas en donde no se deja penetrar a los padres de familia, y por esto a esta disposición me permito añadirle la siguiente: " El establecimiento que de cualquier manera impida coartar a los padres de familia el ejercicio de este derecho serán sancionados de acuerdo a ésta Ley". Repito nuevamente el inciso, señor Presidente; para que Secretaría lo pueda cojer correctamente. - " En cada uno de dichos establecimientos funcionará obligatoriamente un comité de padres de familia, cuyas atribuciones y deberes serán los determinados en el Reglamento. El Establecimiento que de cualquier manera impida o coarte a los padres de familia el ejercicio de este derecho, será sancionado de acuerdo a esta Ley. Este es un inciso, señor Presidente; que yo creo que la mayor parte de establecimientos que están funcionando bien lo van a ver con agrado. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ledesma.-----

H. LEDESMA GINATTA: Para manifestar que no creo que es adecuado el agregado, la modificación que propuso el Diputado Vallejo, en el

sentido que más lógico es la redacción original, la razón es simple. En este país hay libertad de asociación, lo cual significa - que puede haber o no puede haber, nadie puede forzar a nadie a formar una asociación, lo importante es que la Ley establezca la posibilidad de que exista y como se van a regular. Yo creo que en ese sentido realmente es el espíritu del Diputado Vallejo es lógico, es tratar de estimular que haya el mayor número, pero nadie puede forzar a nadie a formar una asociación, yo creo que realmente no resulta necesario modificar la redacción. En segundo lugar, para respaldar el planteamiento del Diputado Hugo Caicedo, en el sentido de que se establezca ahí sí la necesidad de la existencia de los comités de padres de familia, institución sobre la que no es necesario hablar, - pero que es evidente la importancia de la participación de los padres en la educación, y la única manera de lograrlo es estimulando la existencia de estos organismos.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Lucero tiene la palabra.-----

H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, el señor Diputado Ledesma ha hecho una exposición que recoge el mismo pensamiento que me proponía manifestar sobre este artículo y sobre las observaciones que se vienen formulando, es decir no podemos nosotros obligar a que se constituyan estas asociaciones estudiantiles porque eso de alguna manera estaría atentando contra la libertad de asociación, tal como lo analizado el Diputado Ledesma, y de la misma manera si quiere que funcione los comités de padres de familia deberíamos dejar simplemente la facultad de que eso pueda hacerse, pero no una cosa impositiva u obligatoria. Simplemente después de estas observaciones quería aditamentar algo al artículo dice: " Su funcionamiento se sujetará al Reglamento de asociaciones estudiantiles, que expedirá el Ministerio de Educación", porque alguien tiene que expedir este Reglamento; entiendo que no es el Reglamento general digamos a la Ley, sino el Reglamento para este efecto de las asociaciones estudiantiles, entonces yo sí creo que es procedente, que es pertinente que este Reglamento, para esta finalidad sea expedido por el Ministerio de Educación, porque repito no se refiere al Re--

glamento general de la Ley, que es facultad del Presidente de la República. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable González.-----

H. GONZALEZ REAL: En concreto en expresión, yo estoy de acuerdo con las exposiciones del Diputado Lucero y del Diputado Xavier Ledesma, pero por un principio constitucional, la Constitución Política del Estado prohíbe y da plena libertad para la asociación, por eso no acepto porque sería contra un principio constitucional.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ledesma.-----

H. LEDESMA GINATTA: Para indicar debe ser el Reglamento como fue propuesto, no puede ser el Reglamento propuesto por el Ministerio de Educación, porque los ministerios no tienen capacidad reglamentaria; el único que tiene capacidad reglamentaria es el Presidente de la República; lo que sucede es que el Ministerio le envía al Presidente de la República el proyecto de Reglamento y lo expide así que este problema es constitucional, solamente dicta el reglamento a la Ley de la naturaleza que sea, el Presidente de la República.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Valencia.-----

H. VALENCIA VAZQUEZ: Para evitar discusiones en realidad de verdad, es por asuntos de reglamento es simple. El artículo debería terminar con punto final, su funcionamiento se sujetará al Reglamento, y suprimimos el de asociaciones estudiantiles, señor Presidente.-----

H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, yo voy a plantearle al colega Caicedo que acepte que el segundo inciso que me parece bien redactado e intencionado de parte de él, se formule en el sentido de que se podrá o podrán funcionar comités de padres de familia..(interrupción)

SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito Honorable Tama, estamos discutiendo el primero y en cuanto comencemos el segundo le doy el uso de la palabra. Señor Secretario, sírvase leer el primero recogiendo las indicaciones que han sido aceptadas, de acuerdo a los comentarios de la Sala; es decir, que se incluyan la frase: " y de investigación científica", luego como hay oposición no ponemos a consideración la forma obligatoria de : se creará", porque no está con la Constitución y con las últimas indicaciones que han sido aceptadas según puedo observar, hasta "Reglamento".-----

SEÑOR SECRETARIO: Si señor Presidente, Artículo 34.- " En los Establecimientos Educativos podrán crearse asociaciones estudiantiles con fines culturales, sociales, deportivos y de investigación científica, su funcionamiento se sujetará al Reglamento".-----

SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto que se acaba de dar lectura, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO: De trece Honorables legisladores presentes, doce a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado, el siguiente inciso, Honorable Tama tiene la palabra.-----

H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, para solicitarle al Honorable Caicedo que considere la posibilidad de variar la redacción del segundo inciso por él propuesto, en el sentido de convertirlo en facultativa la posibilidad de que se constituyan comités de padres de familia, manteniendo la segunda parte del inciso de que en el caso de impedir se o de coartarse esta opción que pueden escoger los padres de familia serán sancionados quienes así procedan.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Caicedo la insinuación del Honorable Tama es coincidente con lo que se acaba de aprobar en el primer inciso, en todo caso usted decide su proposición.-----

H. CAICEDO ANDINO: De acuerdo, señor Presidente, porque manteniendo la última parte del inciso podríamos conseguir lo que intentábamos es decir; impedir que hayan mecanismos que no den lugar a la formación de estos comités.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario, sírvase leer con la modificación sugerida y la aceptación del proponente.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: " En cada uno de dichos establecimientos podrá funcionar un comité de padres de familia, cuyas atribuciones y deberes serán los determinados en el Reglamento".-----

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración de los señores legisladores el texto que se dió lectura, los que estén de acuerdo que se sirvan expresarlo.-----

SEÑOR SECRETARIO: De trece Honorables legisladores presentes, trece

a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El texto del siguiente inciso, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: "El establecimiento que de cualquier manera impa o coarte a los padres de familia el ejercicio de este derecho, serán sancionados de acuerdo a la Ley"-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Félix tiene la palabra.-----

H. FELIX NAVARRETE: Señor Presidente, digamos esta última parte yo considero que no es importante, porque la Ley no tiene ninguna reglamentación, ni se indica por parte de ningún artículo la sanción -- que deberán tener, entonces esta situación estaría por demás, por no existir la Ley que determine la sanción; no hay sanción, no hay Ley - que determine la sanción.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable González tiene la palabra.-----

H. GONZALEZ REAL: Señor Presidente, simple y llanamente para manifestar que para establecer una sanción es necesario que previamente exista una Ley, mientras no exista Ley, no hay sanción.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Vallejo.-----

H. VALLEJO ESCOBAR: Lo mismo que habían manifestado los colegas.--

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, Honorable Caicedo.-----

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, yo propuse esto originalmente con un sólo inciso, el hecho de que es un tercer inciso cambia de alguna manera, porque en este caso tendríamos que establecer sanciones tanto para los establecimientos que impiden los comités de padres de familia, como para los que está dispuesto en el primer inciso, que son las asociaciones estudiantiles. No soy jurista y no sé si la Ley sancione o no, porque dicen: "serán sancionados de acuerdo a la Ley", pero tenemos que poner esta disposición y es muy fácil conservarla cambiando la redacción. "El establecimiento que de cualquier manera impida o coarte el ejercicio de los derechos descritos en los anteriores incisos"; por dar una redacción , " serán sancionados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento"; porque estamos hablando de un Reglamento.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Lucero tiene la palabra.-----

H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, yo creo que la sugerencia

inicial es la procedente, es decir quienes atentaren contra este derecho, contra esta libertad en definitiva de asociarse por parte de los padres de familia, serán sancionados de acuerdo con la Ley, no es tan exacto afirmar que no existe ninguna Ley que no sancione como delito; yo recuerdo que en el Código Penal existe un capítulo que dice: " Los delitos contra la libertades públicas" y esta es una libertad pública, la libertad de asociarse, de tal manera que en el primer inciso así concebido estaba perfectamente consignado, y yo me pronunciaría por eso, no por la sanción en el Reglamento, porque esto sí ya no sería procedente. De tal manera que lo que queríamos aprobar inicialmente estaba bien concebido, señor Presidente, sí existen sanciones contra quienes atenten contra las libertades públicas, y entre esas libertades públicas naturalmente está la libertad de asociación. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Bien previamente vamos a tomar votación sobre la proposición original del Honorable Caicedo que ha sido respaldada, como acaba de manifestar el Honorable Lucero. Sírvase señor Secretario leer la versión original.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. " El establecimiento de cualquier manera impida o coarte a los padres de familia el ejercicio de este derecho, será sancionado de acuerdo con la Ley". Hasta aquí la proposición original, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo con la proposición, que se sírvan expresarlo.-----

SEÑOR SECRETARIO: De trece Honorables legisladores presentes, nueve a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el inciso, continúe con el siguiente artículo.-----

SEÑOR SECRETARIO: Artículo 35.- " interrupción.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Secretario, es Capítulo quinto. interrupción.-----

SEÑOR PRESIDENTE: La lectura es Capítulo quinto y el título, sí así va a ir la Ley, Planificación y luego el Artículo.-----

SEÑOR SECRETARIO:Capítulo Quinto. Planificación. Artículo 35.- " Los planes y programas educativos deben ser formulados técnicamente por par

te de los organismos de planificación del Ministerio, de conformidad con las orientaciones de la política educativa y las necesidades del desarrollo nacional, con la participación de los sectores que conforman la acción educativa son sujeción al Reglamento".-----

SEÑOR PRESIDENTE: Vuelva a leer, señor Secretario, un poco más lento porque el Artículo es bastante largo.-----

SEÑOR SECRETARIO: Artículo 35.- " Los planes y programas educativos deben ser formulados técnicamente por parte de los organismos de planificación del Ministerio, de conformidad con las orientaciones de la política educativa y las necesidades del desarrollo nacional, con la participación de los sectores que conforman la acción educativa con sujeción al Reglamento".-----

SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el Artículo. Honorable Caicedo tiene la palabra.-----

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, yo entiendo lo que se quiere decir, pero no entiendo como se debe decir, creo que deberíamos tratar de mejorar la redacción, por lo pronto, propongo que en vez de decir técnicamente se diga " científicamente", este término es demasiado restringido, si decimos científicamente, podemos decir, recojer la técnica pero ampliarla en una acepción mucho más generosa, mucho más rica que es la que debe tener esta Ley, y recojo las observaciones del ingeniero Eudoro Loo, que hay mucho con, con, con, pues de alguna manera, porque es una Ley tan importante, y en eso felicito a la Comisión que está estudiando esta Ley de darle paso a la misma, de alguna manera tratar de mejorar la redacción, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Calvijo.-----

H. CLAVIJO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente, Honorables legisladores, yo objeto el contenido jurídico del artículo 35 de la Ley del Proyecto que estamos analizando, porque en el Ecuador con mucha frecuencia se viene formulando técnicamente los planes y programas educativos, esta frecuencia muy notoria hace que en el campo educativo se venga en cierto modo haciendo experimentaciones múltiples; este trato que se da

en el plano de la educación en el Ecuador, formulándose planes y programas cada vez que se le ocurre o se le puede ocurrir a un - Ministro de Educación, en cierta forma anarquiza la actividad do cente, razón por la cual, señor Presidente y Honorables legisla- dores mi opinión es la de que en este artículo hagamos constar - que por lo menos cada dos años, sería todavía muy poco, yo entiendo, que lo lógico sería establecer el lapso de cuatro años, para que cada cuatro años se formulen los planes y programas educativos; todavía no se sabe los resultados de los planes y programas elaborados y ya se está introduciendo nuevas modificaciones; así nunca en el Ecuador van a tener estricto cumplimiento las orientaciones - nuevas que son necesarias dar en el campo educativo; así no se puede acpetar con la seriedad que debe darse digamos a las necesidades educativas si es que a cada momento, si mes a mes, si cada medio año se están formulando nuevos planes y programas; así no se va a cumplir jamás ninguna meta no se va a alcanzar ningún objetivo no va la educación nacional a cumplir con los fines requeridos por la ciencia, por la pedagogía. Este artículo puede dar lugar a que se detenga el desarrollo del proceso educativo en el Ecuador, a una equivocada comprensión de lo que implica la cultura y lo que implica la civilización. Al respecto, me permitiré aprovechando de su amabilidad que me permite hablar con absoluta libertad, alguien decía aquí que todo es cultura, eso no es verdad, en la historia de la civilización Tsianinsky, - profesor de la Universidad de Varsovia; se establece la diferencia entre cultura y civilización. La civilización es el conjunto de obras materiales realizadas por el hombre. La cultura es todo aquello que el - hombre puede realizar, sea un libro, una cantidad de ideas, una doctrina, una corriente filosófica, etc, etc. De tal manera, señor Presidente, que concretandome directamente al artículo 35, sostengo que se debe determinar aquí en este artículo, por lo menos el lapso de dos años, a fin de que se formulen los planes y progranas de tal suerte, señor Presidente, que quedaría el artículo en esta forma: " Los planes y programas educativos deben ser formulados técnicamente cada dos años, por parte de los organismos de planificación del Ministerio, etc, etc". O sea, que es la - petición concreta que yo me permito formular, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ledesma.-----

H. LEDESMA GINATTA: Yo creo que una de las cosas que tiene que cuidarse mucho en las leyes es no entrar al problema reglamentario, uno de los grandes problemas de muchas leyes ecuatorianas es que al entrar en el asunto reglamentario, se vuelven rígidas y no pueden adecuarse a las circunstancias educativas del país, a las necesidades del país. Yo creo que hay que reformar un poco este articulado. En primer lugar, creo que no vale la pena colocar "técnicamente", porque no se supone que el plan va a ser formulado antitécnicamente. Debería decir: "Los planes y programas deben ser formulados de conformidad con las orientaciones de la política educativa y las necesidades del desarrollo nacional". Segundo lugar, yo me permitiría quitar esto previa consulta a los sectores que participen en la acción educativa, porque esto no dice nada y a título de eso a lo mejor todo el mundo va a querer meter la mano en los programas educativos, y jamás se van a formular. Entonces yo creo que bastaría decir: "con sujeción al Reglamento". En el reglamento se puede establecer quienes participan, cuál es el procedimiento, cuál es el mecanismo, cuál es la duración, así le permitimos a un reglamento que es fácilmente modificable llenar las sutilezas, los detalles, las formalidades y realmente no con esto impedimos que se pueda ejecutar las reformas en materia educativa si hacen necesarias, que en algunos casos puede hacerse en diez años, en otros, a lo mejor se requieren hacer en seis meses. En tal virtud, mi propuesta concreta sería la siguiente: que el Artículo 35 diga: "Los planes y programas educativos deben ser formulados de conformidad con las orientaciones de la política educativa y las necesidades del desarrollo nacional, con sujeción al Reglamento, "punto".-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, pensaba referirme a las diferentes intervenciones, pero no creo que vale la pena mirar hacia atrás, sino más bien acojo la propuesta del Honorable Ledesma. Ya no necesitamos discutir todas las cosas que aquí han sido observadas.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien Honorable Tama. Honorable Loor.-----

H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, yo también creo que no puede ser la Ley muy rígida, y esto no va dirigido al señor Diputado Clavijo, porque realmente que pueden haber cambios de planes y programas du-

rante mayor tiempo que él señala o puede ser necesario que cada año se imponga alguna innovación en razón del avance tecnológico, científico de la civilización. Pero en lo que si no estoy de acuerdo con el Diputado Ledesma, es que no se ponga con la participación de los sectores que conforman la acción educativa, porque esa es la premisa general que tendrán que reglamentarse en la forma, requisitos, los meses, etcétera, es otra cosa. Además, este es un reclamo permanente de todos los educadores del país de participar en la formulación de planes y programas porque, por lo menos, con la presencia de todos los sectores se garantiza pues, que no sea una educación dogmática, fanática, que sea una educación liberadora, y si no se coloca una frase de esta naturaleza, vamos a tener la r-acción, con todos los derechos, aparentemente, privando la participación de estos sectores que en la formulación de planes y programas. De manera que, yo quiero rogarle al señor Diputado Ledesma, que acepte que aun cambiando la redacción, la frase esa que diga: " Para lo cual deberán participar todos los sectores que conforman la acción educativa, (coma) con sujeción al Reglamento", en lo demás coincido con él, suprimiendo eso de : " por parte de los organismos de planificación, etcétera", es decir, a lo que él ha propuesto, agregarle luego de "desarrollo nacional", con la participación o para lo cuál deberán participar todos los sectores que conforman la acción educativa, (coma) con sujeción al Reglamento", es decir, introducir esa frase que obliga a que el Ministerio de Educación, a que el Ministro de Educación, cualquiera que éste sea, cualquiera que sea el gobierno, pida la colaboración, pero por mandato de la Ley, en la formulación de planes y programas, y se eviten reclamos aireados públicos, inclusive acusaciones, a veces injustificadas, cuando no hay la participación directa de estos sectores. De manera que, yo le hago este pedido respetuoso al Diputado Ledesma para que no haya la reclamación de los organismos o de los profesores organizados, porque este es un reclamo sempiterno que lo han hecho públicamente del reclamo de participar en todo lo que tiene que ver con formación de planes y programas.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Para tener un texto concreto, consulto al Diputado Ledesma si acepta la modificación propuesta por el Honorable Loo.

H. LEDESMA GINATTA: Quisiera antes, decir unas pocas palabras. La Cámara Nacional es la que expide las leyes, es evidente que todas las

leyes perciben mil comentarios, mil análisis, pero la Cámara Nacional para expedir las leyes no tiene que hacerle consultas a todo el mundo. Me parecía a mí que esta redacción, como estaba colocada, hace casi impracticable la posibilidad de hacer un plan, porque previa consulta a los sectores que participan en la acción educativa, a lo mejor significaría que para hacer un plan, habría que hacer una encuesta nacional; un poco podría ser eso, sin embargo, yo creo que la frase no es feliz, en cuanto a lo mejor, a lo que se podría aspirar, a que sean escuchados los distintos sectores, por eso yo planteé que se elimine, pero no es que yo estoy en contra de que se escuche a los distintos sectores en la elaboración de un plan. Yo quiero recordar a los señores legisladores, lo que pasó con la famosa reforma educativa que se iba a expedir; esto se anunció cuando recién entró este nuevo gobierno, yo tengo un fallo lamentablemente no lo traje hoy día, más o menos de unas trescientas páginas de recortes de periódicos de todo lo que se ha discutido sobre esta reforma educativa; y tanto se discutió que al final no hubo ningún tipo de reforma de nada; no se ha logrado, creo que en tres años y medio, avanzar un centímetro en lo fundamental de lo que exige una reforma educativa en el país. Yo soy de los que creo que cada órgano tiene su responsabilidad, y el ejercicio de su responsabilidad está dictar pues, las medidas, para eso es el Ministerio de Educación. Pero si esto va a traer su cualquier tipo de dudas, yo no tengo inconveniente en retirarlo y mantener el texto como está presente con algún agregado, no tengo inconveniente. Lo que esto es para que se tenga claro que no hay que hacer una consulta nacional para hacer una reforma educativa en el país; hay que consultar a respetables criterios, y una vez que se ha consultado, le toca dirimir a un Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable González tiene la palabra.

H. GONZALEZ REAL: Yo creo, señor Presidente, que una Ley no debe estar a gusto de todos, por eso me permito sugerirle al Diputado Xavier Ledesma, que la indicación de él, es casi perfecta, pero deberíamos poner después de: "y las necesidades del desarrollo", "de la realidad nacional", porque una Ley tiene que hacerse de acuerdo al momento en que vive el Estado de la República. Por eso me permito añadir las pala

bras de la "realidad nacional".-----

SEÑOR PRESIDENTE: Sí, punto de orden, Honorable Loor.-----

H. LOOR RIVADENEIRA: Que su señoría disponga la verificación del quórum, por respetabilidad del Parlamento.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase pasar lista e informe si hay quórum.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: Honorables.-----

Ezequiel Clavijo		presente
Manuel Valencia		presente
Rodrigo Borja	ausente	
Gonzalo González		presente
Fausto Vallejo	ausente	
Xavier Ledesma		presente
Juan Tama		presente
Arquímides Valdez		presente
Nelson Félix	ausente	
Jorge Chiriboga	ausente	
Wilfrido Lucero		presente
Jorge Zambrano		presente
Luis Mejía	ausente	
Galo Vayas	ausente	
Severo Espinosa	ausente	
Hugo Caicedo		presente
Gabriel Nicola	ausente	
Eudoro Loor		presente
Galo Pico		presente
Carlos Falquez	ausente	

SEÑOR SECRETARIO: En la Comisión de Presupuesto no hay quórum, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Se declara clausurada la Sesión por falta de quórum. Gracias, señores.-----

V

El señor Presidente declara clausurada la sesión siendo las
20h10

ING. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

DR. GALO PICO MANTILLA
PRESIDENTE ENCARGADO DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES

DR. FRANCISCO GARCES JARAMILLO
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

LIC. JUAN QUEZADA SILVA
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE
REPRESENTANTES

VT/mcb